



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**INSTITUTO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES**



**"PROPUESTAS PARA MODERNIZAR LOS PROGRAMAS
OPERATIVOS PARA EL COMBATE A LA POBREZA DE
LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T A N

DEICY LÓPEZ VALDEZ

YANET TORRES ARMENTA

ASESOR: Profr. y Lic. HORACIO LÓPEZ CASTAÑEDA

Pachuca, Hgo., Agosto 2006.

DEDICATORIAS

A MI MADRE:

Por ser una delicada dama que me brindo el ser y los cimientos de mi educación, que visten permanente mis recuerdos y envuelven mi ternura.

A MI PADRE:

Por ser un venerador y noble ser a quien además de venderle su paternidad y apellido que llevo con orgullo le debo su interés por mi formación personal.

A MIS HERMANOS:

Porque son quien además de compartir la proximidad de la sangre, su apoyo solidario de mis metas y afanes, así como puntos de referencia de mis arraigadas convenciones.

A MIS CATEDRÁTICOS:

Porque de un modo o de otro influyen positivamente en la formación de mi contexto moral y mi carácter; le dan forma a mi espíritu de servicio y de

respeto real a mis semejantes, influyendo además, el deseo de “ser “

A MIS AMIGOS:

Porque sin pensarlo han estimulado siempre los actos buenos de mi vida; con el solo hecho de hacerme pensante de esa noble y hermosa relación humana que es la amistad, una de las expresiones limpias del amor y del respeto a los semejantes.

Gracias

A mis padres.....

“ Busque en el mar y montañas
pregunté a pájaros y peces
pero nunca encontré
la dedicatoria que tu mereces “

Deicy López Valdez

DEDICATORIAS

A MIS PADRES

Ma. ANTONIETA ARMENTA MEJIA
ANGEL JAIME TORRES ARMENTA

Por su cariño, sus consejos, por la confianza que me tienen y el apoyo en los momentos difíciles.

Gracias por fomentar en mi el deseo de superación porque he logrado cumplir otro de mis objetivos que me había trazado en la vida. Por eso les estaré eternamente agradecida.

Que DIOS os Bendiga Siempre.

A MIS HERMANAS

PATRICIA, NORMA Y ANGELICA

Por confiar en mi, esperando ser y seguir siendo un ejemplo digno de ellas.

A MI HIJA

TANIA JOCELYN

Por ser un aliento para seguir adelante, esperando ser un ejemplo y orgullo en el futuro para ti. Le pido a Dios que te guíe por el buen camino y te bendiga siempre.

A MI CUÑADO

JOEL

Por ser un apoyo más dentro de mi formación profesional.

Al Profr. y Lic. HORACIO LÓPEZ CASTAÑEDA

Por el apoyo y la confianza que puso en mi para la realización de este trabajo.

Con cariño

Yanet Torres Armenta

Nuestro agradecimiento a todas aquellas personas que directa o indirectamente han hecho posible nuestro propósito al brindarnos su apoyo incondicional

Deicy López Valdez

Yanet Torres Armenta

“PROPUESTAS PARA MODERNIZAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS PARA EL COMBATE A LA POBREZA DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO”

I N D I C E

CAPÍTULO I: METODOLOGÍA DEL PROYECTO

	Página
1.1.- Introducción	1
1.2.- Planteamiento del problema	4
1.3.- Justificación	6
1.4.- Objetivo General	8
1.5.- Objetivo Especifico	9
1.6.- Hipótesis general	10

CAPÍTULO II: MARCO HISTÓRICO

2.1.- Creación de la SEDESOL a nivel Federal	12
2.2.- Antecedentes de la creación de la SEDESOL	13
2.3.- Denominación de la palabra “PACHUCA”	14
2.4.- Localización Geográfica- Medio Físico	15
2.5.- Extensión	16
2.6.- Orografía	16
2.7.- Hidrografía	17
2.8.- Flora	18
2.9.- Fauna	18
2.10.-Tradiciones	19
2.11.- Personajes Ilustres	19

CAPÍTULO III: MARCO JURÍDICO

3.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	21
3.2.- Constitución Política del Estado de Hidalgo	22
3.3.- Plan Nacional de Desarrollo	28
3.4.- Plan Estatal de Desarrollo	31
3.5.- Plan Municipal de Desarrollo	39
3.6.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	42
3.7.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal	45
3.8.- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal	47

CAPÍTULO IV: MARCO ANALÍTICO

4.1.- Estructura y Funcionamiento de la SEDESOL a nivel Federal	56
4.2.- Estructura y funcionamiento de la SEDESOL en el Estado de Hidalgo	56
4.3.- Definición de Programa	67
4.4.- Clases de Programas	75
4.5.- Definición de Plan	76
4.6.- Características de los Planes	77
4.7.- Programas Operativos de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Hidalgo	78
4.8.- Programas de la Subdelegación de Desarrollo Social y Humano	79
a).- Programa Adultos Mayores	79
b).- Programa Jornaleros Agrícolas	80
c).- Programa Empleo Temporal	81
d).- Programa Opciones Productivas	82
e).- Programa para el Desarrollo Local (microregiones)	85
f).- Programa Iniciativa Ciudadana 3x1	85

g).- Programa Incentivos Estatales	86
h).- Programa Jóvenes por México	88
4.9.- Programas de la subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y Vivienda	89
a).- Programa Hábitat	89
b).- Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la vivienda progresiva “Tu Casa”	91
4.10.- Programas de las Entidades Sectorizadas a la Secretaria de Desarrollo Social	92
a).- Conafi	93
b).- Corett	97
c).- Diconsa	98
d).- Fonahapo	101
e).- Fonart	101
f).- Inapam	102
g).- Indesol	109
h).-Liconsa	111
4.11.- Organismos Internacionales creados para el combate a la Pobreza	114
a).- Banco Mundial (BM)	114

b).-Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	115
c).- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	116
d).- Organización Mundial de la Salud (OMS)	118
e).- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Pesca y la Cultura (UNESCO)	120
f).- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	122
g).- Programa para el Medio Ambiente (PNUMA)	124
h).- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)	125
i).- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	126
4.12.- Organismos Nacionales para el combate a la Pobreza	128
a).- Desarrollo Integral de la Familia Nacional (DIF)	128

b).- Desarrollo Integral de la Familia	
Estatal (DIF)	139
c).- Desarrollo Integral de la Familia	
Municipal (DIF)	141
d).- Un kilo de Ayuda	152
e).- Procampo	153
f).- Fundación Televisa	154
g).- Fundación T:V: Azteca	156
4.13.- Programa de Modernización de la	
Administración Pública	158
4.14.- Innovación Gubernamental	160
CAPÍTULO V: PROBLEMÁTICAS	
ENCONTRADAS	163
CAPÍTULO VI: ALTERNATIVAS DE	
SOLUCIÓN PROPUESTAS	165
CONCLUSIONES	168
GLOSARIO	171
BIBLIOGRAFÍA	182

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

1.1.- INTRODUCCIÓN

El país, hoy en día necesita y exige cambios de índole político, económico y social, fomentando a la vida nacional el desarrollo y la modernización que permita a los mexicanos propagar la lucha por sus derechos y de contemplar una vía digna alejada de problemas que se suscitan por la pobreza en regiones de alta y de muy alta marginación, así como de zonas urbanas, que se encuentran en abandono por nuestros gobernantes.

Es por ello que como punto esencial, es promover la Justicia Social, ya que es un compromiso indiscutible del Estado Mexicano que como finalidad contempla la lucha contra la pobreza, sin embargo, es un problema a nivel nacional y de interés para el Gobierno Federal que aun se conserva, porque no se ha erradicado y lo que se necesita en nuestro país es tener una sociedad justa,

solidaria que constituya una participación de todos de manera responsable y organizada.

Al igual se necesita de una reforma democrática sustentada en la participación social, logrando decisiones cotidianas para obtener mejores condiciones de vida, sobre todo para las personas que se encuentran en pobreza extrema, es decir para aquellos que carecen de bienes y servicios necesarios para vivir dignamente no les disminuya el desarrollo físico y mental. La pobreza es un problema añejo y que no es fácil de erradicar ya que para combatirla a sido necesario crear diversas instituciones de índole social-administrativas que contemplan programas y recursos que nos lleven a atacar este grave problema que se ha tenido y que perdura hasta este milenio para resolver la pobreza, se necesita del diseño de programas, proyectos y acciones que al ejecutarse suministren todos los beneficios a quienes más lo necesitan.

Es grave la situación de la pobreza que existe en México, porque el país es rico en recursos naturales, minerales lo que significa que hay riqueza pero condicionada por la injusta distribución de la misma.

Los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal que han tenido bajo sus mandatos el problema, lo que no han podido erradicarla del país, por la inadecuada administración de los recursos, la corrupción entre otros factores.

La investigación que realizamos en la Secretaría de Desarrollo social, nos permitió entre otros asuntos conocer la importancia de sus Políticas de Desarrollo, que tratan de disminuir la pobreza en el país. Sin embargo es necesario para tener resultados óptimos, modernizar los programas operativos para el combate a la pobreza que la Secretaría de Desarrollo Social lleva a cabo en la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo.

1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la investigación interna que llevamos a cabo en la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo, sobre la operación de los programas que está coordina en el propio Estado, nos encontramos que existen diversos obstáculos para cumplir en tiempos programados los inicios y conclusiones de diferentes proyectos que son aprobados para beneficiar a personas en pobreza y pobreza extrema, problemática que podemos mencionar como lo que detallamos a continuación:

1. Los recursos destinados a las Secretarías y Delegaciones previa autorización deben ser liberados en tiempos y momentos.
2. Las funciones de operación que se dan en las delegaciones muchas veces no son dadas a conocer a tiempo.

3. La sensibilidad y responsabilidad desde el secretario, delegado, oficialia mayor, jefes de departamento y demás personal deben presentar mayor responsabilidad.
4. Las propuestas de presupuesto deben ser presentadas por los ejecutores aplicables en el segundo semestre.
5. La rotación de personal a veces es benéfico pero en otras ocasiones es un problema, ya que la responsabilidad que a veces presenta la persona anterior no concluye su esfuerzo aplicado.
6. Para todo ello se necesita un plan de trabajo normativo que obligue a los interesados de los proyectos presentarlos oportunamente.
7. Estructura organizacional de la Secretaría, porque no existe algunas direcciones bien definidas como son: la de Recursos Humanos, Financieros y Materiales.

1.3.- JUSTIFICACIÓN

Decidimos elaborar el presente trabajo sobre la problemática que enfrenta la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo, en la operación de los programas operativos a su cargo los cuales son los siguientes: Programa Adultos Mayores, Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas, Desarrollo Local (Microrregiones), Iniciativa Ciudadana 3x1, Incentivos Estatales, Jóvenes por México, Hábitat y el programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la vivienda Progresiva “ Tu casa ”.

Se consideran que estos programas son delicados por que representan una gran participación en el combate a la pobreza y pobreza extrema que implican, la carencia de alimentos, vivienda, educación, salud y servicios, los cuales constituyen las necesidades básicas de una población para que puedan desenvolverse y vivir en condiciones dignas, considerándose que el problema de

la pobreza no tienen nacionalidad, religión, costumbres, color, partidos políticos y raza.

Para que los programas sean aplicados oportunamente y los recursos lleguen a los lugares que son designados, es necesario educar a las personas que intervienen directa o indirectamente, darles a conocer la importancia de los programas y su aplicación porque de ello depende abatir la pobreza, aplicar los programas y así dar solución a las carencias que componen la población, entender y comprender las necesidades de las zonas altamente marginadas al desarrollo social y de la cual todos tienen derecho.

1.4.- OBJETIVO GENERAL

Modernizar los programas operativos para el combate a la pobreza, promoviendo el desarrollo socioeconómico de las familias y habitantes en comunidades de alta marginación a través del impulso y desarrollo de proyectos estratégicos ejecutados por organizaciones de la Administración Pública Federal o de la Administración Pública; sin olvidar a los grupos indígenas que consideramos que son los más pobres mediante acciones de inversión que permita el desarrollo del patrimonio.

1.5.- OBJETIVO ESPECIFICO

Apoyar y aplicar los proyectos que generen oportunidades para el desarrollo personal y faciliten la incorporación al proceso productivo de las personas que dada nuestra topografía del estado se encuentran en zonas urbanas en pobreza extrema

Acercar a las comunidades indígenas más pobres, alternativas de inversión que permitan desarrollar su patrimonio.

Promover el desarrollo socioeconómico de las familias que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación.

1.6.- HIPÓTESIS

El Dr. Salvador Mercado en su libro ¿Como hacer una tesis? señala que la hipótesis es una suposición acerca de la posible solución de un problema. En sentido estricto es un enunciado general razonable y verificable de la relación entre dos o más variables. La función que tiene es la de orientar y delimitar la investigación, es la dirección definida en la búsqueda de la solución de un problema.

La Delegación de la SEDESOL en Hidalgo tiene una participación relativamente importante en cada uno de sus programas, implementando proyectos y acciones tendientes a reducir la pobreza, sin embargo enfrenta serios problemas del orden burocrático en la canalización de propuestas, autorización, liberación de recursos y personal insuficiente. Para alcanzar sus objetivos con eficiencia en la ejecución oportuna de los proyectos en beneficio de la población, es necesario que esta contribuya en establecer alcanzables y prácticos métodos

para una buena y óptima administración en el ejercicio y desarrollo de actividades administrativas y operativas enfocadas en la solución de la problemática que presenta y como resultado la ejecución en tiempo y forma de los programas sociales que tiene a su cargo.

Parte importante para la creación de organismos como la Delegación de la SEDESOL, es necesario hacer antes un estudio de los diferentes recursos humanos, materiales y sistemas; sobre todo que las personas que apliquen los programas conozcan la problemática, estén preparados que tengan facilidad de palabra de convencimiento, porque vamos a tratar con diferentes estratos sociales.

CAPÍTULO II

MARCO HISTORICO

2.1.- CREACIÓN DE LA SEDESOL A NIVEL FEDERAL

Los Programas de Desarrollo Social en México iniciaron con el Programa Nacional de Solidaridad 1992, posteriormente en el período 1995-2000 se llevo a cabo el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) y en el actual sexenio opera el Programa de Desarrollo Humano (OPORTUNIDADES), todos ellos realizados por la Secretaría de Desarrollo Social. Como se contempla a través de estas políticas que han sido una prioridad de los últimos tres gobiernos, la constante búsqueda de un mayor bienestar y justicia social, todo esfuerzo encaminado a esos propósitos debe realizarse como una responsabilidad primordial del Estado para todos los mexicanos, por tal motivo surge la voluntad y la necesidad de buscar y proponer formulas que garanticen o favorezcan de mejor manera el cumplimiento de acciones y ejes rectores responsables de integrar y darle mayor congruencia a todas las políticas en materia social.

2.2.- ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DE LA SEDESOL

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), se convierte en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de Mayo de 1992 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.¹

La responsabilidad institucional que actualmente tiene la SEDESOL, es la de atender los programas que permitan la consolidación, ampliación e incremento de la calidad de los servicios básicos y de los relativos al desarrollo urbano, la vivienda y la calidad de vida buscando siempre crear las condiciones necesarias para la consecución de estos propósitos.

¹.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 1992.

2.3.-DENOMINACIÓN DE LA PALABRA “PACHUCA”

A la palabra Pachuca se le han dado varios significados etimológicos. Algunos dicen se deriva de Pachoa, que significa estrechez o apertura; otros aseguran que procede de Pachoacan, que significa lugar de gobierno; otros afirman que es Patlachiucan, concebido como lugar de fabricas y otros más aseguran que significa lugar de lagrimas. Otras fuentes afirman que Patlachi es gobernar y Can lugar, por lo que quedaría como “lugar en donde se ejercita la acción de gobernar”; de igual manera se señala que significa “lugar en plata y oro”. La ciudad de Pachuca tiene como sobrenombre “la bella airosa”; debido a los fuertes vientos que se filtran por las cañadas del norte. En la etapa prehispánica, podemos señalar el sitio arqueológico llamado cerro de las navajas, en la Sierra de Pachuca se han encontrado minas de obsidiana verde y puntas de flecha, así como raspadores de ese material asociados a restos de mamut, que según estimaciones, datan de 12 mil años a. c. El área de la antigua Pachuca, llego a ser de 2 Km² a juzgar por la

dispersión actual de los sitios arqueológicos, ya que la ciudad era un lugar obligado, si se quería llegar a las populosas ciudades de Tulancingo, Tula y Atotonilco el Grande.²

Esa época procede, según los relatos históricos, el descubrimiento de la metalurgia, cronológicamente dominaron los chichimecas cuyo centro religioso fue Xaltocan de habla otomí, llamaron Njunthé a Pachuca, Mafani a San Bartolo y Magotzi a Real del Monte.³

2.4.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA MEDIO FÍSICO

Pachuca, ciudad capital de nuestro Estado de Hidalgo, le corresponden las coordenadas de latitud norte 20°, 07´ y 21”, de longitud oeste 98°, 44´ y 09”, a una altura de 2,400 a 2,800 metros sobre el nivel del mar. La ciudad de Pachuca de Soto colinda al: Norte con Mineral del Chico y con Mineral del Monte, al Sur con Zempoala y

².- Centro Nacional de Estudios Municipales de la Secretaría de Gobernación, Enciclopedia de los Municipios de México 1988.

³.- Ibidem, Página 3.

Zapotlán de Juárez; al Este con Mineral de la Reforma y Epazoyucan; y al Oeste con San Agustín Tlaxiaca.⁴

Pachuca es uno de los municipios hidalguenses más cercanos a la ciudad de México y gracias a una red carretera muy completa, también se conecta con varios estados y otras ciudades importantes del país.

2.5.- EXTENSIÓN

Este municipio cuenta con una superficie total de 195.30 km², representando el 0.93% de participación relativa con respecto al total de la superficie del Estado.

2.6.- OROGRAFÍA

Pachuca tiene un rasgo muy particular y es que gran parte del centro de la ciudad esta rodeada de cerros, cubiertos de casas habitación, características de los pueblos mineros colonizados por los ingleses. Se ubica en la provincia del Eje Neovolcánico, formado por llanuras en

⁴.- INEGI, Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática México, Cuaderno Estadístico Municipal, Pachuca de Soto Hgo. 2000, Página 15.

la mitad de su territorio, con lomeríos en un 25% y de sierra el porcentaje restante, entre los cerros que más destacan son el cerro del Cuixi, siendo una pequeña elevación que se encuentra al noreste de la ciudad, el cerro de San Cristóbal y al sureste el cerro de Cubitos.

2.7.- HIDROGRAFÍA

Pachuca se localiza dentro de la Cuenca del Pánuco, en el cual se ubica el Río Moctezuma; y dentro de esta, se encuentra a su vez el Río Actopan, Amajac y el Río de Tezontepec. También el municipio cuenta con diez corrientes de agua y un cuerpo de la misma. En general Pachuca carece de mantos acuíferos y lo prevaeciente en la ciudad son las corrientes de aguas residuales y pluviales.⁵

⁵.- Op. cit. Paginas 15 y 16.

2.8.- FLORA

El veloz crecimiento urbano que ha sufrido la ciudad de Pachuca en los últimos 20 años, ha llegado a cubrir los pastizales y el poco bosque que existía en la región. A causa de todo esto, la flora se ha visto afectada, y ha tenido un impacto muy agresivo, por lo que en la actualidad solo cuenta con una flora débil y escasa. En los alrededores del Municipio solo se pueden encontrar nopales, huizache, maguey, biznaga panza agria, panadera, encino, panza de madroño, oyamel y trigoño.

2.9.- FAUNA

Debido al crecimiento urbano de la ciudad, la fauna ha tenido fuertes impactos ambientales, tales como la erosión del suelo, la deforestación y en general el desarrollo urbano irregular en suelos no aptos, dejando en una mala situación a la fauna, lo que hoy se ve reflejado con la pequeña gama de especies que pájaros de diferentes especies.

2.10.- TRADICIONES

La Feria Tradicional de San Francisco, es un evento que tuvo su origen en el siglo XVI, con las celebraciones litúrgicas que realizaban los frailes franciscanos, a las cuales eran invitadas las autoridades civiles y eclesiásticas, tanto de la ciudad como de los pueblos circunvecinos.

En la actualidad, esta considerada como una de las ferias más importantes del Estado de Hidalgo, realizándose anualmente del 3 al 20 de Octubre en sus instalaciones ubicadas al sur de la ciudad.⁶

2.11.- PERSONAJES ILUSTRES

- Lic. Javier Rojo Gómez
- Lic. José Lugo Genaro
- Sr. Quintín rueda Villagran
- Lic. Carlos Ramírez

⁶.- INEGI, op. cit. Página 20.

- Dr. Hermenegildo Acoltzin
- Sr. Genaro Guzmán Mayor
- Sr. Javier Conde Escamilla
- Sr. Carlos Sepúlveda Vivanco
- Sr. Fernando Rivemar Rodríguez
- Sr. Julián del Hoyo
- Sr. Harold Penguelly
- Dr. Enrique Gil Verano
- Profr. Pompilio Ríos Leyva
- Dr. Enrique Rojas Corona
- Profr. Tomás Devereux Sánchez
- Ing. Alfredo Rojas Corona
- Lic. Cesar Becerra Archer
- Sr. Manuel Vargas Cotoña
- Profra. Manuela Vargas Estrada
- Sr. Pedro L. Arriaga Espinosa
- Sr. Félix Diez Cabeza
- Lic. Everardo Márquez Guzmán
- Lic. Rubén Liconá Ruiz

CAPÍTULO III MARCO JURÍDICO

3.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El fundamento de las políticas de desarrollo social en el país se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que menciona en su **Artículo 4.-** que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia ya que toda persona tiene derecho a: la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tales objetivos.⁷

Artículo 25.- Marca que la Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social de los ejidos, organizaciones de trabajadores, comunidades, empresas

⁷.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Trillas, S. A. de C. V. del 28 de marzo de 2003, Página 4.

que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios necesarios.⁸

3.2.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO

TÍTULO PRIMERO: ESTRUCTURA POLÍTICA FUNDAMENTAL

Artículo 1°.- El Estado de Hidalgo, como integrante de la Federación, es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁹

TÍTULO CUARTO: DEL TERRITORIO DEL ESTADO

Artículo 23.- El territorio del Estado es el expresado en el supremo decreto de erección del 15 de enero de 1869 y se integra con los 84 municipios que a continuación se enumeran:

⁸.- Ibidem, Página 47.

⁹.- Constitución Política del Estado de Hidalgo Página 3.

Acatlán	Acaxochitlán
Actopan,	Agua Blanca de Iturbide
Ajacuba	Alfajayucan
Almoloya	Apan
Atitalaquia	Atlapexco
Calnali	Atotonilco el Grande
Cardonal	Atotonilco de Tula
Chapantongo	Cuautepec de Hinojosa
Chapulhuacán	Chilcuautla
El Arenal	Eloxochitlán
Epazoyucán	Emiliano Zapata
Huautla	Francisco I. Madero
Huazalingo	Huasca de Ocampo
Huehuetla	Huejutla de Reyes
Huichapan	Ixmiquilpan
Jaltocan	Jacala de Ledesma
La Misión	Juárez de Hidalgo
Lolotla	Meteppec
Metztitlán	Mineral del chico
Mineral del Monte	Mineral de la Reforma

Molando	Mixquiahuala de Juárez
Nicolás Flores	Molango de Escamilla
Pacula	Nopala de Villagrán
Pachuca de Soto	Omitlán de Juárez
Pisaflores	Progreso de Obregón
San Salvador	San Agustín Metzquitlán
Tasquillo	San Agustín Tlaxiaca
Singuilucan	San Bartolo Tutotepec
Tecozautla	San Felipe Orizatlán
Tepeapulco	Santiago de Anaya
Tepetitlán	Tulantepec de Lugo Guerrero
Tetepango	Tenango de Doria
Tiangüstengo	Tepeji del Río Ocampo
Tizayuca	Tezontepec de Aldama
Tlahuelilpan	Tlahuiltepa
Tlanchinol	Tula de Allende
Tlaxcoapan	Tolcayuca
Tula de Allende	Tulancingo de Bravo
Xochiatipan	Villa de Tezontepec

Xochicoatlán	Yahualica
Zempoala	Zacualtipán de Ángeles
Zimapán	Zapotlán de Juárez. ¹⁰

TÍTULO NOVENO: DE LOS MUNICIPIOS

CAPÍTULO PRIMERO: DEL MUNICIPIO LIBRE

Artículo 115.- El municipio es una Institución con personalidad jurídica-política, con territorio determinado, en el que se encuentra el núcleo de población, dotado de autonomía, para atender a sus necesidades, para lo cual manejará su patrimonio conforme a la Ley y elegirá directamente a sus autoridades.

Artículo 116.- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá autoridad alguna intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.¹¹

¹⁰.- Ibidem Página 9.

¹¹.- Op. Cit Página 38.

TÍTULO TERCERO: DE LA POBLACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS HABITANTES DEL ESTADO.

Artículo 11.- Son habitantes del Estado, quienes temporal o definitivamente establezcan su domicilio en la entidad así como aquello que tengan intereses económicos en la misma.

Artículo 12.- Son obligaciones de los Habitantes del Estado:

1.- Cumplir con los preceptos de la Constitución, los de las Leyes, Reglamentos y Disposiciones que de ellos emanen, así como respetar a las autoridades;

2.-Contribuir a los gastos públicos del Estado y del Municipio en que residan o tengan bienes en la forma proporcional y equitativa que dispongan las Leyes;

3.- Contribuir a que los satisfactores y servicios que se generen en la entidad, se destinen preferentemente a resolver las necesidades del Estado;

4.- Tener un modo honesto de vivir;

5.- Dar auxilio a las autoridades en caso de urgencia o cuando éstas lo requieran y sea necesario; y

6.- Si son extranjeros, contribuir a los gastos públicos de la manera que dispongan las Leyes, obedecer y respetar a las Instituciones, Leyes y Autoridades del Estado, Sujetándose a los fallos y sentencias de los Tribunales competentes, absteniéndose de invocar o intentar el uso de otros recursos que los que se concedan a los mexicanos.¹²

¹².- Op cit. Páginas 6 y 7.

3.3.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El presente Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2001. La importancia del contenido radica en su estrecha vinculación con los seres reales que integran la nación, sin perder de vista las estructuras, instituciones, fundamentos y conceptos que les dan unidad y sentido, así como la estabilidad que se propicia de orden y respeto, tienen por objeto mejorar las condiciones de la sociedad y de los individuos de este país. Es claro, que en el Plan Nacional de Desarrollo actual las políticas de desarrollo social y humano, representan un factor invaluable para alcanzar tanto niveles superiores de riqueza y bienestar como de seguridad y justicia.

En el Plan de Desarrollo se establecen los ejes rectores de la Política Nacional en materia de desarrollo social y humano que considera, las precarias condiciones de salud, vivienda y alimentación en que se encuentran

muchos mexicanos, así como las escasas oportunidades que tienen de educación, capacitación y empleo, que merman su confianza personal y familiar. Éstas circunstancias les impiden participar, en un desarrollo humano efectivo y sostenido cuando se vive en condiciones de insalubridad y hambre; no es posible potenciar las capacidades de las personas que se encuentran en la pobreza extrema.¹³

El 1er. Eje se refiere, precisamente, a los niveles de bienestar de los mexicanos, y está orientado a evitar que existan grupos de la población mexicana cuyas condiciones de vida, oportunidades de superación personal y de participación social, se encuentren por debajo de ciertos umbrales. El objetivo consiste en romper el círculo vicioso de la pobreza que existe en todo el país, en particular en las comunidades indígenas más aisladas, para lograrlo, se necesita invertir en el desarrollo social y humano. Por ello, habrán de

¹³.- Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha miércoles 30 de Mayo de 2001, Segunda sección, Páginas 36 y 37.

continuarse e iniciarse programas y acciones específicas que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios; invertir en infraestructura para que cuenten con servicios esenciales como carreteras, energía eléctrica, agua potable, sistemas de comunicación.

La emancipación real de México y de los mexicanos demanda acciones que tomen en cuenta las distintas necesidades, posibilidades y capacidades de los ciudadanos.

El 2do. Eje rector de desarrollo social y humano alude que, es la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades, sin embargo para reducir las desigualdades, los criterios que rigen la asignación de los recursos estarán orientados a estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y personas más vulnerables, personas indígenas, niños, ancianos, discapacitados mujeres y los jóvenes.

El 3er. Eje. Se refiere a la capacidad e iniciativa, que se pretende fomentar en la actitud emprendedora e independiente de todos los ciudadanos.¹⁴

3.4.- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, que llevo a cabo la administración del Lic. Manuel Ángel Núñez Soto, fue el instrumento rector de la actividad política, económica, social y cultural del estado, que previó a las prioridades del desarrollo integral de la entidad, los objetivos, las estrategias y los lineamientos de carácter global que condujeron a las acciones que el gobierno instrumento, desarrollo y evaluó a nivel sectorial, regional y municipal, como podemos citar algunas de sus acciones concretas marcadas en los puntos que a continuación señalamos:

¹⁴.- Ibidem, Paginas 38 y 39.

1.4.- Eje Estratégico para el Desarrollo Integral

El Desarrollo Social busca materializar los propósitos siguientes: impulsar en forma prioritaria y permanente la justicia social; implementar acciones concretas para abatir los rezagos sociales e incrementar los niveles de bienestar; instrumentar mecanismos para garantizar un crecimiento poblacional planeado; atender necesidades relacionadas con los servicios básicos; otorgar asistencia social a los grupos vulnerables y, promover acciones para lograr la plena integración de las comunidades indígenas.

3.3. Eje Estratégico para el Desarrollo Social

En Hidalgo representa la más alta prioridad de nuestra administración, ya que su impulso es una condición elemental para garantizar a los hidalguenses la realización plena de su derecho a una vida digna. El avance que ha tenido el Estado ha permitido superar algunas desigualdades, pero aun persisten marcados rezagos. Elevar las condiciones de vida y el bienestar de

la población es una justa aspiración y una responsabilidad histórica que se debe afrontar.¹⁵

3.3.10 Eje Estratégico para la Asistencia Social

Establece como objetivo garantizar una asistencia social amplia y eficiente a la población que padezca pobreza, vulnerabilidad y exclusión social a través de la articulación de acciones corresponsables, compensatorias y preventivas para un mejor desarrollo humano y lograr la integración social de las personas, grupos, familias y comunidades hidalguense, estableciendo como estrategias las siguientes:

- Fomentar y aplicar programas en materia de asistencia alimentaría para fortalecer el nivel nutricional y prevenir la desnutrición de la población con mayor pobreza.

¹⁵.- Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, del sexenio del Lic. Manuel Ángel Núñez Soto, Página 87.

- Impulsar el desarrollo familiar y comunitario para elevar su nivel de vida.
- Fomentar y aplicar programas de apoyo en especie y otorgamiento de servicios dirigidos a la población vulnerable.
- Impulsar el fortalecimiento de los servicios de atención integral a personas que padezcan alguna discapacidad.
- Promover la atención a los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad para el mejoramiento de sus condiciones de vida.¹⁶

El Plan de Desarrollo Estatal 2005-2011 de la Administración del actual Gobernador del Estado de Hidalgo; Lic. Miguel Osorio Chong pretende alcanzar en el capítulo segundo que se refiere a la Calidad de Vida para el Bienestar Social las siguientes metas:

¹⁶.- Ibidem Página 112.

2.1.- Población Movilidad Natural y Migración:

- Promover el desarrollo en la entidad que planee y genere alternativas de atención a la movilidad poblacional relacionada con los fenómenos migratorios y sus efectos sobre la población hidalguense.
- Que se fortalezca las acciones institucionales de combate a la pobreza y marginación dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población de la entidad.

2.2.- Servicios Básicos:

- Incrementar el abasto y distribución del agua potable, aumentar la red de drenaje y alcantarillado e incrementar la electrificación de las zonas rurales y urbanas que carezca del servicio.

2.3.- Vivienda:

- Fortalecer los programas estatales y los mecanismos de colaboración Institucional para la mejora y aumento en la calidad de la vivienda social.

2.4.- Salud:

- Asegurar a la población el acceso y provisión de servicios de salud eficaces, permanente, oportuna, de calidad y con protección.

2.5.- Educación:

- Brindar a la población Hidalguense una educación con equidad y calidad que permita el desarrollo de las capacidades, habilidades y valores individuales y colectivos.

2.6.- Equidad de Género:

- Incorporar la perspectiva de género en la aplicación de políticas públicas que atiendan y promuevan el desarrollo integral de la mujer en la entidad.

2.7.- Adultos Mayores:

- Adecuar la seguridad social en beneficio de los adultos mayores, propiciando un incremento en la cobertura y calidad de los servicios Institucionales.

2.8.- Grupos vulnerables:

- Lograr la integración social y económica de las personas con capacidades diferentes en condiciones de mayor inclusión, respeto y equidad.

2.9.- Juventud:

- Generar las condiciones necesarias para que la población joven tenga acceso a las oportunidades

del desarrollo integral de la entidad en condiciones de equidad.

2.10.- Cultura, Física y Deporte:

- Impulsar en niños, jóvenes y adultos la práctica deportiva en sus diferentes especialidades para contribuir al desarrollo integral de la sociedad hidalguense.

2.13.- Pueblos Comunidades Indígenas:

- Promover una política de gobierno que sumen capacidades y recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.¹⁷

¹⁷.- Plan Estatal de Desarrollo periodo 2006-2011 del sexenio Miguel Ángel Osorio Chong

3.5.- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal es el instrumento con el que cuenta el municipio para llevar a cabo sus objetivos hacia la sociedad. En el cual se estipulan los siguientes contextos que ayudan a que se lleven a cabo algunos servicios para la población.

CONTEXTO SOCIAL: Los servicios públicos han sido la preocupación de los últimos años al igual que la falta de fuentes de empleo, además de incrementar el número de beneficiarios con los programas sociales como el de oportunidades, estímulos a la educación y crédito a la palabra con un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos municipales aplicados en el combate a la pobreza, siempre privilegiando las demandas de la ciudadanía que se eligen de forma democrática las obras y acciones a ejecutar.¹⁸

¹⁸.- Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006 del Lic. Alberto Meléndez Apodaca.

EN EDUCACIÓN: La escuela superior representa una alternativa para los jóvenes que concluyen su educación secundaria y que no cuentan con posibilidades económicas para continuar con sus estudios fuera del municipio.

EN MATERIA DE SALUD: Hemos tenido una amplia cobertura de estos servicios así como la infraestructura, lo cual da una mayor esperanza de vida y un menor riesgo de contraer alguna enfermedad, sobre todo a las clases mas desprotegidas como es el caso de las niñas, las mujeres y los adultos mayores.

MUJERES: Sin lugar a duda la mujer representa el centro de integración familiar y no es casual que ante los acelerados cambios en los roles sociales incrementa su campo de acción que antes se limitaba al hogar, llegando en la actualidad a conseguir espacios de participación lo mismo dentro de la iniciativa privada que en el sector público, con resultados en muchos de los casos satisfactorios.

Los altos índices de marginación y analfabetismo limitan a la mayor de la mujeres del municipio a participar en proyectos productivos que les permitan desarrollarse plenamente, por ello es necesario establecer la aplicación de diagnósticos que permitan determinar el tipo de proyectos a establecer acordes a las capacidades y conocimientos de los beneficiarios.

VIVIENDA: El problema de vivienda es que tiene su origen en la pobreza por la que atraviesan la mayoría de las familias del municipio, situación que no les permite contar con una vivienda digna. Lo anterior se refleja en casi todas las comunidades en donde una situación de las viviendas es muy precaria, siendo estas construidas en su mayoría con adobe cubiertas con techo de lámina en muy mal estado y con pisos de tierra.¹⁹

¹⁹.- Ibidem

SERVICIOS BÁSICOS

- ✧ Agua Potable
- ✧ Drenaje
- ✧ Electrificación
- ✧ Alumbrado Publico
- ✧ Servicios de Limpias
- ✧ Panteones
- ✧ Parques y Jardines

3.6.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

En base al Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEDESOL le corresponde el Despacho entre otros, de los siguientes asuntos:

- 1.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate a la pobreza, en particular la de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Vivienda;

- 2.- Coordinar las acciones que combaten a la pobreza, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el ejecutivo federal convenga con los gobiernos estatales, municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;
- 3.- Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de sectores sociales más desprotegidos en especial de los grupos indígenas y de los pobladores de las zonas áridas, de las zonas rurales, así como de las colonias de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondiente y de los gobiernos estatales y municipales;
- 4.- Estudiar las circunstancias socio-económicas de los pueblos indígenas y dictar las medidas para lograr que la coacción, coordinada del poder público redunde en provecho de los mexicanos que conserven y preserven

su cultura, lengua, usos y costumbres originales, así como prevenir y gestionar ante las autoridades federales, estatales y municipales, todas aquellas medidas que conciernan al intervenir en los pueblos indígenas;

- 5.- Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la responsabilidad de agua determinada para la sectorización de medidas ambientales, recursos naturales y pesca, regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;
- 6.- Promover y concertar programas de vivienda y desarrollo urbano, y apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado.²⁰

²⁰.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 1992.

3.7.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En su Art. 26 que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde lo siguiente:

1.- Elaborar, ejecutar y evaluar con la participación de las demás dependencias del Poder Ejecutivo, los municipios y los sectores privados, el Plan Estatal de Desarrollo, los programas regionales y sectoriales y aquellos de carácter especial que fijen el gobernador del Estado.

2.- Definir, instrumentar y conducir con acuerdo del gobernador del estado, las políticas sobre las cuales se orientara el Plan Estatal y los programas para el desarrollo de la entidad.

3.- Coordinar las actividades de comité de planeación para el desarrollo del Estado de hidalgo, representando en el ámbito de sus atribuciones al gobernador del estado, ante la federación en el ejercicio de los programas insertos en el convenio del desarrollo

social, así como coordinar las actividades del mencionado comité con los correspondientes regionales y municipales.

4.- Promover acciones en los municipios dirigidas al desarrollo de su potencial productivo y al aprovechamiento de los recursos con que cuentan.

5.- Elaborar proyectos y estudios regionales y municipales que permitan apoyar a las comunidades en su desarrollo y productividad.

6.- Coordinar la vinculación de los municipios, con las dependencias estatales y federales, en el establecimiento de infraestructura, unidades de servicio y acciones que impulsen el desarrollo regional.²¹

²¹.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, publicada en el Periódico Oficial, el lunes 13 de Junio de 1994, Página 8.

3.8.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal fue publicada en el Periódico Oficial, el lunes 16 de abril de 2001.

EN EL TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO: DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de interés social, tienen por objeto regular la organización y funcionamiento de los municipios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 al 148 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

ARTICULO 2.- El Municipio Libre de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de la división territorial y de la organización política y

administrativa del Estado, es una Institución de orden público constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónoma en su régimen interior, gobernada por un Ayuntamiento y con libre administración de su hacienda.

ARTÍCULO 3.- Los municipios del Estado, estarán organizados y deberán regular su funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley, en lo interno se regirán por su propia reglamentación que se ajustará a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del Estado, en ésta Ley y en las correlativas, así como en lo siguiente:

I.- Los ayuntamientos quedan facultados para aprobar los bandos de gobierno y de policía, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos

de su competencia y promuevan la participación de la sociedad.

II.- En los municipios en los que no existan los bandos y reglamentos a que se refiere la fracción anterior, los ayuntamientos aplicarán las reglas que fije ésta u otra Ley que se expidan en materia municipal, a fin de permitirles cumplir sus fines y ejercer todas las atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos, el Título IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

III.- Para dirimir las controversias que se generen entre la Administración Pública Municipal y los particulares, en relación a los recursos administrativos, se sujetarán a lo dispuesto por el Título Octavo, capítulo tercero de ésta Ley, a partir de los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

ARTÍCULO 6.- El Municipio posee personalidad jurídico-política propia, territorio determinado, manejará su patrimonio de acuerdo a las leyes de la materia y elegirá directamente a sus autoridades, de conformidad con la fracción I del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, ésta Ley y las demás que resulten aplicables.²²

EN EL CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 10.- Ésta Ley es obligatoria para todos los habitantes de los municipios del Estado de Hidalgo, así como para los que se encuentren temporal o transitoriamente dentro de su territorio.

ARTÍCULO 11.- Son habitantes del Municipio, quienes temporal o definitivamente tengan su domicilio en él.

²².- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo Página 11.

ARTÍCULO 12.- Son obligaciones de los habitantes del Municipio:

I.- Acatar las disposiciones de las autoridades municipales, expedidas de acuerdo con las leyes federales, estatales y municipales;

II.- Contribuir para los gastos públicos del Municipio conforme a las leyes respectivas;

III.- Prestar auxilio a las autoridades cuando sean legalmente requeridos para ello;

IV.- Enviar a sus hijos o pupilos en edad escolar a la escuela, para obtener la educación primaria y secundaria obligatoria;

V.- Tener un modo honesto de vivir;

VI.- Inscribirse en los padrones que expresamente estén determinados por las leyes respectivas; y

VII.- En general aquellas que les señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y las demás leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 13.- Son derechos de los habitantes del Municipio:

I.- Gozar de las garantías y protección que les otorguen las leyes, y podrán recurrir a las autoridades competentes cuando el caso lo requiera;

II.- Recibir educación en las Instituciones docentes públicas o privadas;

III.- Hacer uso de los servicios públicos municipales e instalaciones destinadas a los mismos, conforme a las disposiciones reglamentarias;

IV.- Proponer a las autoridades municipales del lugar en que residan, las iniciativas, proyectos y acciones que consideren de utilidad pública y

V.- Todos aquellos que en general les otorguen las leyes.²³

EN EL TÍTULO SEGUNDO: DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO: DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 23.- El Gobierno de cada Municipio, se encomendará a un Ayuntamiento integrado por un Presidente, los Síndicos y los Regidores que establezca la Ley Electoral del Estado de Hidalgo. Los ayuntamientos serán electos por sufragio directo, libre y secreto, durarán en su cargo tres años y se renovarán en su totalidad al término de cada período.

En la elección de los Ayuntamientos, se aplica el principio de representación proporcional de acuerdo a las reglas que establezca la Ley de la materia.

²³.- Ibidem Página 12.

ARTÍCULO 24.- Para los efectos de ésta Ley, se entenderá por:

I.- Ayuntamiento: el órgano colegiado y deliberante en el que se deposita el gobierno y la representación jurídica y política del Municipio;

II.- Comisiones del Ayuntamiento: los grupos de regidores integrados por área de competencia o de servicios, designados por la mayoría del Ayuntamiento;

III.- Presidente Municipal: la autoridad responsable de la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y quién tiene su representación administrativa;

IV.- Regidores: los miembros del Ayuntamiento encargados de acordar las decisiones para el gobierno de los intereses del Municipio; y

V.- Síndicos: los integrantes del Ayuntamiento encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo,

de procurar los intereses municipales y representarlo jurídicamente.

ARTÍCULO 25.- Los Regidores del Ayuntamiento, se elegirán en los términos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, por planillas que contendrán los nombres de los candidatos propietarios y suplentes, por cada uno de los cargos.

Los miembros del Ayuntamiento, deberán residir en la Municipalidad respectiva y los que llegaren a estar en funciones, aún en forma transitoria, no podrán ser electos para el período inmediato siguiente.²⁴

²⁴.- Op. Cit. Página 14.

CAPÍTULO IV MARCO ANALÍTICO

4.1.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDESOL A NIVEL NACIONAL.

Para comprender la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social y su posterior análisis es necesario conocer primero el Reglamento Interno que rige a ésta Institución. El cuál fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Julio del 2004. La SEDESOL se encuentra estructurada y organizada de la siguiente manera según el artículo 2do., del Reglamento Interior de la misma: contará con un Secretario, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, contará con 3 subsecretarías, con 1 Oficialía Mayor y Unidades que son las siguientes:

SUBSECRETARIAS:

1. De Desarrollo Social y Humano
2. De Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio
3. De Prospectiva, Planeación y Evaluación

OFICIALÍA MAYOR

UNIDADES:

1. Del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.
2. De Coordinación de Delegaciones.
3. De Comunicación Social.
4. De Programas de Atención de la Pobreza Urbana.
5. De Microrregiones.
6. De Planeación y Relaciones Internacionales.

DIRECCIONES GENERALES:

- 1.- De Normatividad y Asuntos Contenciosos.
- 2.- De Vinculación Interinstitucional.
- 3.- De Geoestadística y Padrones de Beneficiarios.
- 4.- De Atención a Grupos Prioritarios.
- 5.- De Políticas Sociales.
- 6.- De Opciones Productivas.
- 7.- De Seguimiento.
- 8.- De Desarrollo Territorial.
- 9.- De Desarrollo Urbano y Suelo.

- 10.- De Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.
- 11.- De Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas.
- 12.- De Análisis y Prospectiva.
- 13.- De Recursos Humanos.
- 14.- De Recursos Materiales.
- 15.- De Programación y Presupuesto.
- 16.- De Organización.
- 17.- De Informática.

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS:

- * Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda.
- * Instituto Nacional de Desarrollo Social.²⁵

La SEDESOL planeará y conducirá sus actividades, así como de las entidades del sector coordinadas por la dependencia, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de

²⁵.- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Septiembre de 2001.

Desarrollo, así como a las políticas e instrucciones que emita el Presidente de la República y el logro de las metas de los programas a su cargo.

Corresponde originalmente al Secretario la representación de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia. Para la mejor distribución y desarrollo, podrá conferir sus atribuciones delegables a servidores públicos.

De las facultades Genéricas de las Subsecretarías habrá un secretario y al frente de la Oficialía Mayor un Oficial Mayor mencionando algunas de sus atribuciones:

- Realizar y promover los proyectos, estudios, investigaciones y diagnósticos que se elaboren en las unidades administrativas de su adscripción.
- Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios

para el cumplimiento de sus atribuciones y de las unidades administrativas.

- Proponer al Secretario la creación, modificación, reorganización, fusión o desaparición de las unidades administrativas de su adscripción.²⁶

Corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano lo siguiente:

- Proponer al Secretario las políticas para la atención de las personas, familias, grupos y comunidades en situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión en las zonas rurales.
- Formular en el ámbito de su competencia las reglas de operación de los programas a su cargo.
- Asignar los programas, proyectos y acciones de su competencia a las unidades administrativas a su cargo.

²⁶.- Ibidem.

- Determinar en el ámbito de su competencia los criterios para definir las zonas de concentración de la pobreza y marginación en el ámbito rural que se requiere para la atención prioritaria.²⁷

Corresponde a la Oficialía Mayor:

- Revisar, establecer con la aprobación del secretario las principales políticas, normas lineamientos, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación, organización y administración integral del personal y de los recursos materiales, informáticos y financieros de que disponga la Secretaría.
- Atender las necesidades administrativas de las unidades que integran la secretaría de acuerdo con los lineamientos generales fijados por el secretario.
- Mantener actualizado y difundir el escalafón de los trabajadores.

²⁷.- Op. cit.

Las facultades genéricas de las Unidades Administrativas y de las Direcciones Generales son:

- Estarán a cargo de un titular para el ejercicio de sus contribuciones, se auxiliará por los servidores públicos que se precisan en este Reglamento y en el Manual de Organización General de la Secretaría; así como el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servidor.
- Al frente de cada Unidad habrá un Jefe de Unidad o equivalente, y de cada Dirección General, un Director General, quienes tendrán las siguientes atribuciones:

1.- Planear y programar, organizar, dirigir, medir, dar seguimiento y evaluar la operación de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a las áreas de su adscripción.

2.- Acordar con su superior jerárquico, el despacho y resolución de los asuntos cuya tramitación sea de su competencia.

3.- Representar a la Secretaría en los actos que el titular determine y desempeñar las comisiones que el mismo le encomiende.

4.- Contribuir al proceso de integración de los padrones de beneficio de los programas sociales a su cargo y llevar su administración.²⁸

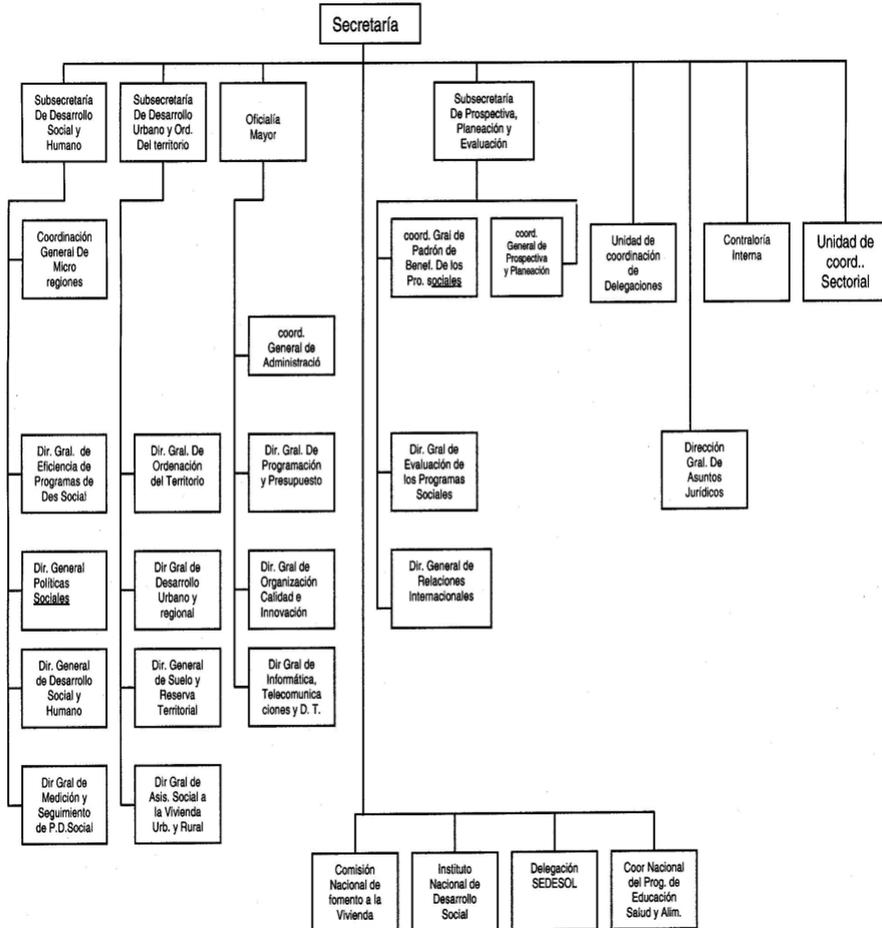
De los Órganos Administrativos Desconcentrados sus facultades son:

- Establecer, conforme a las políticas que dicte el Secretario los lineamientos, normas, sistemas y procedimientos del órgano administrativo desconcentrado.

²⁸.- Op. Cit.

- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el financiamiento del órgano administrativo desconcentrado.
- Dirigir las actividades del órgano administrativo y coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría y entidades del sector, para la ejecución de los programas.
- Formular el programa anual de las actividades y celebrar los actos jurídicos para el ejercicio de las atribuciones del órgano administrativo desconcentrado.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA



4.2.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO

El 30 de Mayo de 1994 el Lic. Jesús Murillo Karam Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presenta iniciativa que reforma, adiciona y deroga a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo (LOAPEH), en la que entre otras, hace la creación de la Secretaría de Desarrollo Regional bajo la siguiente exposición de motivos:

El Ejecutivo tiene el propósito de modernizar la Administración Pública para que sirva con más eficacia a los hidalguenses, con esta iniciativa se intenta fortalecer los órganos de gobierno, aprovechar racionalmente los recursos públicos, favorecer la coordinación de las dependencias para mejorar los servicios que presta el Estado y transformar el aparato gubernamental en un sistema accesible en el que la ciudadanía encuentre trámites rápidos y sencillos y atención considerada. Esta iniciativa redefine la competencia de las dependencias del ejecutivo, y de otras, elimina duplicaciones, omisiones y

traslapes que el crecimiento de la Administración provocó, asignar funciones y responsabilidades en forma clara y precisa a las unidades que integran la estructura orgánica propuesta, evita la superposición de acciones, procedimientos y el ejercicio de funciones que no son substanciales a la naturaleza de alguna de ellas, plantea una reordenación del aparato administrativo estatal.

Se plantea la creación de la Secretaría de Desarrollo Regional con facultades en materia de planeación, programación y estadística, con una conceptualización innovadora que más precisa sobre la realidad de nuestro Estado al reconocer las diferencias geográficas y socio-económicas que existen en las regiones de la entidad. La posibilidad de que esta dependencia opere los planes y programas gubernamentales con la participación comunitaria, permitirá establecer democráticamente las prioridades en la aplicación de los recursos y apoyar en forma más equitativa el desarrollo de los municipios, publicándose en el Periódico Oficial la citada reforma el 13 de Junio de

1994 y el 30 de Abril de 1999, el Lic. Manuel Ángel Núñez Soto Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo presenta ante la Cámara de Diputados la iniciativa del Poder Ejecutivo del Estado, que reforma a la LOAPEH en las que entre otras se moderniza la Secretaría de Desarrollo Regional (SDR) para denominarla como Secretaria de Desarrollo Social; en su exposición de motivos “NOVENO”; dice que actualmente en la dependencia denominada Secretaría de Desarrollo Regional, no solo se ejercen funciones de planeación y programación en las diferentes regiones geográficas y socioeconómicas de la entidad, sino además desde su ámbito de acción, se establecen programas sociales de diversa índole que tienen como fin primordial combatir la marginación extrema, incorporar en el desarrollo económico y social a todos los grupos de todas las edades y de todas las condiciones. A fin de que la dependencia en cuestión responda con mayor sentido a la naturaleza de sus funciones en conjunto, se incorpora a la presente propuesta, la modificación a su denominación

para identificarla como Secretaría de Desarrollo Social (SDS), publicándose en el Periódico Oficial el 24 de Mayo de 1999.²⁹

En su Art. 26.- Cita que la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Coordinar las actividades del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, representando en el ámbito de sus atribuciones al Gobernador del Estado ante la Federación en el ejercicio de los programas insertos en el Convenio de Desarrollo Social, así como coordinar las actividades del mencionado comité con los correspondientes regionales y municipales;
- Promover estrategias de desconcentración y descentralización hacia las regiones, municipios y

²⁹.- Manual de Organización de las Delegaciones , Oficialía Mayor, Dirección General de Organización Calidad e Innovación 12 de Diciembre de 2002.

comunidades, de los programas y acciones que impacten en el desarrollo regional;

- Establecer los lineamientos que sirvan de base para la elaboración de los programas sectoriales, regionales y especiales, así como la programación del gasto de inversión;
- Concertar, coordinar y vigilar la ejecución de programas especiales para la atención de los sectores sociales más necesitados, en especial de los grupos indígenas;
- Elaborar estudios y proyectos regionales y municipales que permitan apoyar a las comunidades en su desarrollo y productividad;
- Vigilar y evaluar en coordinación con la Secretaría de Contraloría, que los programas de inversión de las dependencias y entidades del Ejecutivo, se realicen conforme a los objetivos, metas del plan y

los programas de desarrollo regionales, sectoriales y especiales;

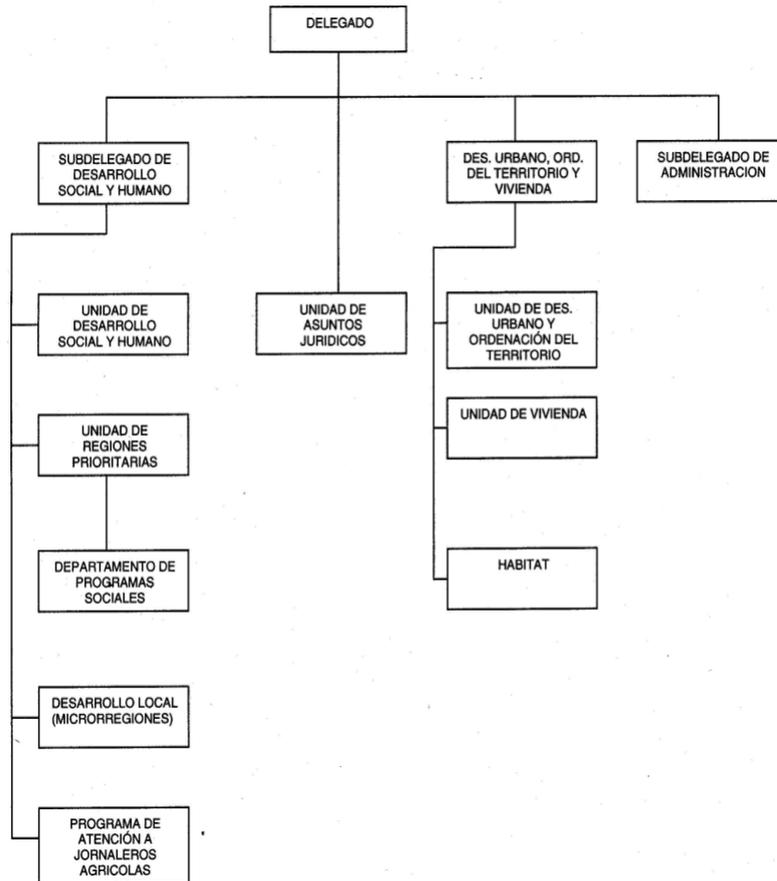
- Coordinar la vinculación de los municipios, con las dependencias estatales y federales, en el establecimiento de infraestructura, unidades de servicio y acciones que impulsen el desarrollo regional;
- Coordinar con los Ayuntamientos, la integración, seguimiento y evaluación de los programas objeto de los convenios municipales de desarrollo social, representando en ellos al Ejecutivo Estatal.

Los programas sociales implican un compromiso de corresponsabilidad que se tiene el esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno. Esta nueva visión de política social integral implica por necesidad que el ciudadano tenga acceso a la información necesaria para tener la certeza de que los recursos públicos de todos los mexicanos y mexicanas se administran con plena responsabilidad,

transparencia y eficiencia. Con ello, la participación de los beneficiarios se fortalece al contar con voz en la toma de decisiones y en el desarrollo de políticas y acciones que inciden directamente en su desarrollo social integral, tanto personal como familiar y comunitario.

Ningún mexicano o mexicana debe vivir sin poder satisfacer sus necesidades básicas y sin gozar de una vida digna que les permita contribuir a su bienestar y al desarrollo humano, social y económico del país. En la pobreza extrema se concentran las realidades más injustas e intolerables. Por ello aspiramos a que cada persona tenga acceso real a oportunidades para alcanzar un mayor bienestar. En donde se quiere reducir las brechas de desigualdad que agravan la condición de pobreza, en tanto que personas con las mismas capacidades deben tener las mismas oportunidades de gozar de un mejor nivel de vida.

ORGANIGRAMA DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO



³⁰.- Organigrama de la Delegación del Estado de Hidalgo, Manual de Organización.

4.3.- DEFINICIÓN DE PROGRAMA

Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales, mediante la identificación de objetivos y metas. Según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial, institucional y específico, de acuerdo a su temporalidad y al ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazo, respectivamente.

4.4.- CLASES DE PROGRAMAS

a).- Programa de corto plazo

Es la expresión anual de las acciones, metas, políticas, instrumentos y asignación de recursos, correspondientes a los objetivos y propósitos de un plan y de los programas de mediano plazo. Existen tres tipos de programas anuales: el programa macroeconómico, los programas operativos y los programas de trabajo.

b).- Programa a mediano plazo

Instrumento del Sistema Nacional de Planeación que conjuga actividades y proyectos homogéneos de la política económica-social, en el cual se especifican los planteamientos y orientaciones generales de un plan a través de la identificación de los objetivos, metas, políticas e instrumentos propios de un sector, región o institución, que en su conjunto contribuyen al logro de los objetivos y prioridades del plan.

4.5.- DEFINICIÓN DE PLAN

Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.

4.6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES

1.- Sencillo. Es una herramienta de trabajo que puede ser utilizada por personas que no tengan conocimientos técnicos, como colaboradores, trabajadores, socios o inversionistas.

2.- Breve. No debe ser muy extenso. El plan es una herramienta de trabajo, y como tal, su diseño debe ser acorde a su utilización.

3.- De lectura agradable. Debe estar siempre acompañado de gráficos y estadísticas de interés para el lector.

4.- Práctico. Es la referencia en la toma de decisiones de la nueva empresa en su etapa inicial.

5.- Dinámico. Es una herramienta que puede cambiar en su etapa previa: conforme estemos desarrollando la idea inicial o en la etapa de creación y puesta en marcha de la empresa: cuando analicemos la situación

del mercado y la empresa y se deban tomar decisiones que cambien el plan inicial.

4.7.- PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN ESTADO DE HIDALGO

Los programas sociales implica un compromiso de corresponsabilidad que se tiene el esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno. Esta nueva visión de política social integral implica por necesidad que el ciudadano tenga acceso a la información necesaria para tener la certeza de que los recursos públicos de todos los mexicanos y mexicanas se administran con plena responsabilidad, transparencia y eficiencia. Con ello, la participación de los beneficiarios se fortalece al contar con voz en la toma de decisiones y en el desarrollo de políticas y acciones que inciden directamente en su desarrollo social integral, tanto personal como familiar y comunitario.

Ningún mexicano o mexicana debe vivir sin poder satisfacer sus necesidades básicas y sin gozar de una

vida digna que les permita contribuir a su bienestar y al desarrollo humano, social y económico del país.

En la pobreza extrema se concentran las realidades más injustas e intolerables. Por ello aspiramos a que cada persona tenga acceso real a oportunidades para alcanzar un mayor bienestar. En donde se quiere reducir las brechas de desigualdad que agravan la condición de pobreza, en tanto que personas con las mismas capacidades deben tener las mismas oportunidades de gozar de un mejor nivel de vida.

4.8.- PROGRAMAS DE LA SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

a).- PROGRAMA ADULTOS MAYORES

Este programa ofrece mejorar las condiciones de vida de las personas de 60 Años y más que estén en situación de pobreza alimentaría y que vivan en localidades rurales, habitantes de alta y muy alta marginación. Con este programa hasta la fecha en el

Estado de Hidalgo se ha obtenido un resultado de beneficiados aproximadamente del 17,387 adultos mayores.³¹

b).- PROGRAMA JORNALEROS AGRÍCOLAS

El objetivo del PAJA es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola, a partir de una atención integral y oportuna, a través de procesos de promoción social de coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno, y de concertación social con productores, organismos sociales y los propios beneficiarios y beneficiarias.

El PAJA se distingue por ser vínculo entre jornaleros agrícolas y los distintos actores privados e institucionales y el medio a través del cual se implementan acciones para mejorar su acceso a servicios y satisfactores más elementales.

³¹.- Guía rápida programas de la Secretaría de Desarrollo Social 2004, SEDESOL trabaja contigo y para ti, Página 8.

Los jornaleros agrícolas representan uno de los grupos de población más vulnerables y con mayor dificultad para ser atendidos dada su constante movilidad, que dificulta su identificación clara como población objetivo, ya sea en sus lugares de origen (zonas de expulsión) o en los de destino (zonas de atracción). Para ello el programa opera en tres ámbitos: 1) zonas de expulsión, 2) zonas de atracción y 3) zonas intermedias.³²

c).- PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL

Este programa permite la realización de obras y acciones mediante el uso intensivo de mano de obra en la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social y productiva básica de las zonas marginadas del medio rural y en aquellas localidades en pobreza extrema, generando empleos temporales que permitan obtener ingresos a la población rural.

³².- Ibidem Página 9.

El programa es un instrumento básico para la superación de la pobreza extrema, pues genera oportunidades de ingresos con acciones dirigidas al desarrollo del capital humano de la población rural, la infraestructura social, productiva y además de la preservación del ambiente.³³

d).- PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS

El programa está dirigido a dar apoyos a la población que se encuentra en pobreza. Con la finalidad de impulsar procesos de desarrollo a partir de una estrategia que genere opciones productivas, y que contribuya a las organizaciones de productores y productoras, con lo cual se promueva la formación del patrimonio productivo o el capital de trabajo de la población en pobreza, para que se impulse las actividades productivas y de autoempleo.

³³.- Op. cit. Página 11.

Este programa cuenta con 7 modalidades que a continuación se describen:

- AHORRANDO CONTIGO: Apoya a la compra de activos y familiares, mediante un esquema de ahorro con responsabilidad compartida constante, durante un periodo predeterminado en beneficio de la población del programa que habita en las zonas urbanas de alta concentración de pobreza.
- APOYO A LA PALABRA: En donde este otorga recursos a los productores y productores agrícolas para incentivar y diversificar la actividad económica en zona temporales de baja productividad, bajo un esquema de recuperación de recursos, en alguna entidad de ahorro y crédito popular.
- ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL: Busca que los proyectos productivos, apoyados por el programa cuenten con capacitación y asistencia técnica en sus procesos productivos y

organizacionales, financiadas por el programa y desarrolladas a solicitud de los beneficiarios.

- AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL: Impulsa los procesos de integración y proyectos de desarrollo económico regional que beneficien a la población a través de organizaciones de la sociedad civil.
- CREDITO PRODUCTIVO PARA MUJERES: Financiar las iniciativas de las mujeres para la propuesta en marcha de proyectos productivos que mejoren el nivel de la vida en sus familias.
- CREDITO SOCIAL: Apoya a proyectos productivos y la generación de empleos a partir de presupuesto sostenibles redituables. Otorga apoyos federales a personas, unidades familiares o grupos sociales de hasta 10 mil pesos por persona o socio y hasta 150 mil pesos por proyecto.
- INTEGRACIÓN PRODUCTIVA: Apoya las actividades de organizaciones de productores y productoras

que tienen suficiente nivel de desarrollo en donde participan en más de un tramo de la cadena productiva de su actividad, además integran un número amplio dentro de las micro regiones.³⁴

e).- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)

Es un programa que coadyuva al desarrollo de las microrregiones a través de la realización de obras y acciones en beneficio de sus habitantes buscando la corresponsabilidad de la población en el desarrollo social, económico y humano, promoviendo la equidad y enfoque de genero en los beneficios del programa.³⁵

f).- PROGRAMA INICIATIVA CIUDADANA 3 X 1

Este programa pretende fomentar los lazos de identidad de los mexicanos radicados en el exterior hacia sus comunidades de origen y además orientar las

³⁴.- Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas.

³⁵.- Op. Cit. Página 13.

inversiones hacia las comunidades con los más altos índices de marginación.

Su objetivo es apoyar las iniciativas ciudadanas para concretar proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, financiados con recursos de la Federación, estados, municipios y de los propios ciudadanos organizados, principalmente radicados en el extranjero.³⁶

g).- PROGRAMA INCENTIVOS ESTATALES

Es un nuevo programa de la SEDESOL para promover y estimular el buen desempeño, esfuerzo y corresponsabilidad desde los estados en acciones de desarrollo social y humano, así como procurar la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos públicos de combate a la pobreza. Además busca apoyar a los estados que presenten innovaciones en mecanismos y metodologías para superar la pobreza, que contribuyan

³⁶.- Op. Cit. Página 14.

a identificar y fortalecer acciones exitosas y obtiene sus recursos del Ramo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dentro de sus objetivos podríamos mencionar los siguientes:

1. Reforzar el desempeño de cada estado en los programas federales para el desarrollo social y motivar la corresponsabilidad, la coinversión y el esfuerzo estatal para la superación de la pobreza.
2. Promover la participación y coinversión en programas de impacto social estatal y regional, de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, y de la sociedad en general.³⁷

³⁷.- Op. Cit. Página 17.

h).- PROGRAMA JÓVENES POR MÉXICO

Los beneficiarios de este programa atienden a grupos vulnerables, población damnificada ante desastres, comunidades rurales, localidades y colonias urbanas en marginación, de acuerdo a los criterios que establezca la SEDESOL.

El objetivo del programa es poder aprovechar la preparación de los prestadores de servicio social en beneficio de la población en pobreza, y esto en base a proyectos de desarrollo social y humano, también productivos y de asistencia.

Los tipos de apoyo en este programa son:

- * Atención a programas de la SEDESOL
- * Educación, Cultura y Recreación
- * Alfabetización y Educación para Adultos
- * Salud preventiva y Nutrición Infantil.³⁸

³⁸.- Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México.

4.9.-PROGRAMAS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

a).- PROGRAMA HÁBITAT

Su objetivo es contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y barrios espacios ordenados, seguros y habitables dotados de memoria histórica y proyectos de futuro.

Actualmente el Programa Hábitat se estructura en las 7 modalidades siguientes:

1. SUPERACIÓN DE LA POBREZA URBANA: Se dirige a ampliar las oportunidades de los integrantes de los hogares en situación de pobreza patrimonial.
2. OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES: Está orientado a apoyar a las mujeres o grupo de mujeres en situación de pobreza mediante acciones que ayuden al desarrollo de sus

capacidades y que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

3. MEJORAMIENTO DE BARRIOS: Es poder ampliar o mejorar la infraestructura y los servicios básicos de las zonas urbanas marginadas para integrarlas a la ciudad.
4. EQUIPAMIENTO URBANO E IMAGEN DE LA CIUDAD: Es apoyar a las ciudades o zonas metropolitanas en la rehabilitación del equipamiento y mobiliarios urbanos, protección y conservación de los centros históricos y patrimoniales.
5. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL: Contribuye a reducir la vulnerabilidad de la población frente a las amenazas de origen natural y a mejorar la calidad ambiental en las zonas urbanas.

6. PLANEACIÓN URBANA Y AGENCIAS DE DESARROLLO HÁBITAT: Apoya a la formación de instancias civiles dirigidas a impulsar iniciativas de desarrollo local, con el fin de mejorar el entorno urbano y avanzar para la construcción de ciudades ordenadas, seguras y sostenibles.

7. SUELO PARA LA VIVIENDA SOCIAL Y EL DESARROLLO URBANO: Se provee de incentivos a las ciudades y zonas metropolitanas electas para la adquisición de suelo en zonas aptas para el desarrollo urbano y el asentamiento de los hogares de pobreza patrimonial.³⁹

b).- PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA “TU CASA”.

El objetivo del programa es ofrecer a la población que vive en pobreza extrema la oportunidad de acceder a una vivienda propia que tenga los servicios básicos, con

³⁹.- Manual de los programas de la Subsecretaría de Desarrollo Social Urbano y Ordenación del Territorio y Vivienda, Páginas 1 y 2.

el fin de mejorar su calidad de vida; para lograrlo se aplica un subsidio federal como detonador de la participación correspondiente de los sectores público, privado y social.⁴⁰

Este programa es un medio para atender a la población de menores ingresos que requiera una vivienda propia o para mejorar o ampliar la que tiene; para lograrlo se combina la aportación de los beneficiarios con subsidios directos, recursos crediticios y donaciones.

4.10.-PROGRAMAS DE LAS ENTIDADES SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

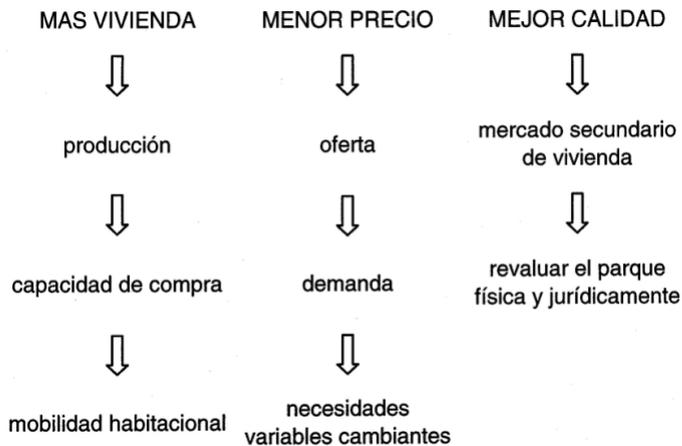
Los programas sectorizados van ligados con la Secretaría de Desarrollo Social para apoyar a la población en condiciones de pobreza. Los cuales se mencionan a continuación:

⁴⁰.- Ibidem.

a).- COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA (CONAFI)

La Comisión tiene como propósito lograr que los mexicanos cuenten con opciones de vivienda suficientes de acuerdo a sus necesidades, preferencias y condiciones económicas que contribuyan a elevar su calidad de vida.

Los objetivos de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda son:



PRODUCCIÓN (Oferta)

Se refiere a que por medio de la producción se promueva una mayor edificación de vivienda, ofreciendo un menor precio y con mejor calidad. Algunos elementos que son importantes dentro de la producción (oferta) son:

1.- Costos Indirectos (Disminución)

Tramites para Vivienda (Simplificación)

2.- Competitividad en la Producción (Certificación, Normalización y Tecnología)

3.- Abasto de Suelo (Competitivo, Crecimiento ordenado y sustentable)

4.- Infraestructura y servicios (Planeación urbana y Ecológica).⁴¹

⁴¹ .- Manual de los programas de las Entidades Sectorizadas de la Secretaría de Desarrollo Social 2004.

CAPACIDAD DE COMPRA (Demanda)

La capacidad de compra es un medio por el cual se fortalece la demanda de vivienda, incrementando la capacidad de compra de la población, a través de un mayor ahorro, otorgando un mayor número de créditos hipotecarios y de abaratar sus costos, de instrumentar una política de subsidios en apoyo a la población de más bajos ingresos, y de generar y difundir una mayor información sobre la oferta de vivienda.

1. Coordinación Nacional (Construcción y mejoramiento).
2. Fortalecimiento Institucional (Eficientar, recuperar e invertir).
3. Información y Medición Sectorial (Indicadores y patrones).
4. Mercado Hipotecario (Primario y secundario).
5. Subsidio (Incrementar y Eficientar).

6. Ahorro (Otorgamiento de subsidio y crédito).⁴²

MERCADO SECUNDARIO DE VIVIENDA

En el mercado se promueve la movilidad habitacional de las familias, a través del financiamiento para la adquisición de vivienda usada, en renta y de facilitar la transferencia del crédito hipotecario o sustitución de la garantía, que genere un mercado secundario de vivienda, con el cual se revalúe el parque habitacional actual, acompañándolo de programas de mejoramiento físico y jurídico.

1. Mejoramiento Jurídico —→ Titulación, Garantías Capital.
- 2.- Mejoramiento Físico —→ Revaluar.
- 3.- Movilidad Habitacional —→ Vivienda usada Arrendamiento y Transferencia.

⁴².- Ibidem.

b).- COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT tiene como objeto principal la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los asentamientos humanos irregulares ubicados en predios de origen social (ejidal y comunal y de propiedad federal). CORETT forma parte de la administración pública paraestatal del gobierno federal. Por su función, el organismo está integrado al Sector Social, que coordina la Secretaría de Desarrollo Social.⁴³

La misión de CORETT es regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios de origen ejidal, comunal y de propiedad federal, y promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo y la vivienda, en coordinación con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y del Distrito Federal, y en concertación con los sectores social y

⁴³ .- Programas de las Entidades Sectorizadas de la SEDESOL Página 34.

privado, particularmente con los núcleos agrarios a través de los procesos de expropiación y adopción del dominio pleno de predios de origen ejidal y comunal con lo que le permita regularizar la tenencia de la tierra en los asentamientos humanos irregulares existentes en el ámbito nacional; así como constituirse en un organismo público capaz de promover y vincular el aprovechamiento de terrenos de origen federal, ejidal y comunal con la política nacional de asentamientos humanos y de desarrollo urbano.

c).- DICONSA

DICONSA, S. A de C. V. es una empresa de participación estatal mayoritaria coordinada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y forma parte de los instrumentos de política social. El objetivo general es garantizar el abasto de productos básicos y complementarios, en beneficio de la población rural localizada en zonas de alta y muy alta marginación, en situación de pobreza alimentaria, a precios que

transfieran un margen de ahorro con respecto a los vigentes en el mercado local, con eficiencia, oportunidad, suficiencia, calidad y alto valor nutricional, mejorar el abasto, brindar apoyo comercial a productores del sector social e impulsar los circuitos regionales de producción-consumo.

DICONSA tiene a su cargo la operación del PROGRAMA DE ABASTO RURAL (el "PAR"). El PAR opera con la participación de las comunidades beneficiarias. Adicionalmente atiende diversos programas especiales con otras dependencias que tienen a su cargo programas sociales. Como parte de sus programas especiales, DICONSA interviene cuando se presentan situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales.

Una de las principales funciones de Diconsa es la de realizar negociaciones para la adquisición de los principales granos que los mexicanos consumen en zonas rurales tales como: maíz, frijol, azúcar, arroz, leche subsidiada, harina de maíz.

DICONSA contribuye a la superación de la pobreza alimentaria a través del programa abasto rural. Abastece a más de 22,000 tiendas ubicadas principalmente en localidades rurales en condiciones de alta y muy alta marginación, distribuidas a lo largo y ancho de la Republica Mexicana.⁴⁴

Los 21 productos de la canasta básica antes señalada, incluyen: maíz, frijol, arroz, azúcar, harina de maíz, harina de trigo, aceite vegetal comestible, atún enlatado, café soluble, chiles enlatados, chocolate en polvo, detergente en polvo, galletas básicas (marías y de animalitos), jabón de lavandería, jabón de tocador, leche en polvo, manteca vegetal, pasta para sopa, papel higiénico, sardina y sal de mesa.

⁴⁴.- Ibidem.

d).- FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)

El fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) es una fuente de financiamiento para que las familias de escasos recursos adquieran, construyan o mejoren su vivienda.⁴⁵

Su misión es satisfacer las necesidades de financiamiento de las familias de menores ingresos, para que a través del crédito y el subsidio, adquieran, construyan o mejoren su vivienda, contribuyendo a la consolidación del patrimonio familiar.

e).- FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART)

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, fue constituido el 14 de julio de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal. Es un fideicomiso, que responde a las necesidades de promover el desarrollo humano, social y económico de los artesanos de México.

⁴⁵.- Op. Cit. Página 40.

La misión del FONART es apoyar a los artesanos y las artesanas de México para contribuir a la mejora de sus niveles de vida y preservar los valores de su cultura tradicional, vinculando la creatividad del artesano con el consumidor final, mediante programas de apoyo.

f).- INSTITUTO NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sus principales objetivos son proteger, atender, ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas. Por ello dirige sus esfuerzos a fomentar la asistencia médica, asesoría jurídica y opciones de ocupación.

Los servicios que presta el INAPAM son:

1. Credencial de Afiliación.
2. Centros de Atención Integral.
3. Programa de Empleo para Adultos Mayores.
4. Tercera Llamada.
5. INAPAM va a tu barrio.

6. Club de la Tercera Edad.
7. Centros Culturales.
8. Educación para la salud.
9. Cartilla Nacional de Salud para Adultos Mayores.
10. Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre.
11. Centro de Capacitación en Cómputo.
12. Departamento de Asesoría Jurídica.⁴⁶

A continuación daremos paso a mencionar como trabajan los servicios que brinda el INAPAM

1.- CREDENCIAL DE AFILIACIÓN

Esta credencial sirve para que la población de 60 años y más acceda a los múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios. La documentación que hay que llevar es:

- Original y copia del acta de nacimiento.

⁴⁶.- Op. Cit. Páginas 38 y 39.

- Original y copia de la Credencial de elector u otra identificación con fotografía.
- Datos generales de alguna persona a la que se le pueda avisar en caso de emergencia.
- Donativo de 30.00 pesos. (incluye fotografías y plastificado de credencial)

2.- CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL

En este servicio se proporcionan médicos especializados en geriatría, acupuntura, audiología, cardiología, dermatología, gastroenterología, ginecología, odontología, oftalmología, optometría, ortopedia, otorrinolaringología, psicología, reumatología, ultrasonografía, así como en rayos X, estudios de laboratorio y gabinete. Una de las principales ventajas de los centros de Atención Integral es que todos los adultos mayores reciben atención, sin importar que sean derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

3.- PROGRAMA DE EMPLEO PARA ADULTOS MAYORES

Este servicio que el INAPAM tiene trabaja para reincorporar a los adultos mayores a la planta productiva, a fin de que cuenten con los ingresos necesarios para una vida digna. Para tal efecto, mantiene una concertación permanente con empresas e instituciones para ofertar fuentes de trabajo a este grupo social de acuerdo a sus necesidades.

4.- TERCERA LLAMADA

En este servicio se otorgan apoyos financieros y asesoría a los adultos mayores de escasos recursos con iniciativas productivas viables, el INAPAM constituyó el fondo Tercera Llamada “Mi palabra vale por tres”.

Esta es una acción conjunta de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y de Economía, a través del Fondo Nacional para el Apoyo a Empresas Sociales (FONAES) y el propio INAPAM, por medio del cual se otorgan préstamos de entre 500 y 5 mil pesos, para que

los adultos mayores inicien o refuercen sus negocios o “changarros”, convirtiéndose en una alternativa de autoempleo. Por el momento, Tercera Llamada sólo opera en el Distrito Federal.

5.- INAPAM VA A TU BARRIO

A través de este servicio existen unidades móviles las cuales ofrecen los servicios de afiliación, asistencia jurídica, consultas médica y odontológica a las personas de 60 años o más que no pueden acudir a los centros de Atención Integral, ya sea por su lejanía o por su condición física. Estas unidades visitan regularmente colonias y zonas marginadas, las cuales son programadas de acuerdo a los requerimientos que presentan al Instituto representa.

6.- CLUBES DE LA TERCERA EDAD

Los clubes son espacios comunitarios en los que se atienden a personas de 60 años y más, quienes realizan actividades sociales, educativas, culturales,

artísticas, recreativas, deportivas y productivas en talleres de manualidades, artesanías y oficios, con lo que se fomenta su organización e intervención en la solución de sus problemas, además de propiciar su permanencia en la comunidad.

7.- CENTROS CULTURALES

El objetivo de los centros culturales es brindar actividades académicas de formación complementaria y otras opciones para incrementar el nivel cultural de los asistentes, al proporcionarles materias de formación humanística, disciplinas pedagógicas e idiomas.

8.- EDUCACIÓN PARA LA SALUD

En este servicio se cuenta con acciones preventivas se imparten seminarios, cursos, pláticas y se proporcionan alternativas y consejos para el sano envejecimiento.

9.- CARTILLA NACIONAL DE SALUD PARA ADULTOS MAYORES

Esta cartilla permite llevar un registro del esquema básico de prevención y control de las enfermedades más frecuentes en la Gente Grande. Este documento se entrega a las personas que asisten a consulta médica u odontológica en los Centros de Atención Integral.

10.- CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

En este servicio se capacita a los adultos mayores en la producción de diferentes artículos, que al ser comercializados les generan un ingreso y propician la ocupación de su tiempo libre.

11.- CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CÓMPUTO

El 1 de abril del 2002 se iniciaron las actividades en el Centro de Cómputo "Emma Godoy", de donde han egresado más de 600 adultos mayores, quienes se han

capacitado en el manejo del programa Office e Internet, lo cual los acerca a una posibilidad de empleo. Los grupos son reducidos y hay 8 horarios a elegir de 90 minutos cada uno. Las clases se imparten de lunes a viernes.

12.- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

Este Departamento brinda apoyo gratuito, orientación jurídica, gestoría administrativa y representación legal ante los tribunales a las personas de 60 años y más que enfrentan problemas legales.

g).- INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL)

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) se expresa a través de diversas vertientes y programas estratégicos, con las que se busca materializar y consolidar el perfil participativo e incluyente que

caracteriza a la política social, así como su énfasis nacional y federalista.⁴⁷

La misión de INDESOL es vincular, fortalecer y construir alianzas con los gobiernos locales e instituciones académicas para dar sustento a la política social, a través de asesorías, capacitación e investigación que permitan promover una mayor participación y corresponsabilidad de las personas que integran la sociedad a favor de los grupos más vulnerables.

La visión es ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional que promueva, desarrolle y consolide las alianzas entre los gobiernos, para la construcción de políticas públicas que permitan superar la pobreza y fortalecer el desarrollo integral de la sociedad.

⁴⁷.- Op. cit.

h).- LICONSA

Por disposición del Gobierno Federal, en 1961 se constituyó la Compañía Rehidratadora de Leche CEIMSA, S. A. en 1963, esta empresa cambió su razón social por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S.A. Posteriormente, en 1972 se modificó su razón social para quedar como Leche Industrializada Conasupo, S.A. de C.V. A partir de 1994, con su resectorización en la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación a Liconsa, S.A. de C.V.⁴⁸

Actualmente Liconsa está constituida como una empresa de participación estatal mayoritaria que trabaja con el propósito de mejorar los niveles de nutrición de millones de mexicanos, contribuyendo así a su incorporación al desarrollo del país, mediante el apoyo a la alimentación de familias en condiciones de pobreza extrema, con leche de excelente calidad, a precio

⁴⁸.- Op. Cit. Página 27.

subsidiado, principalmente para niños menores de 12 años.

Liconsa produce el mayor volumen de lácteo de todas sus unidades industriales; esta planta que inicialmente tenían una capacidad para rehidratar 30 mil litros diarios de leche, a la fecha tiene una capacidad para producir un millón 230 mil litros de leche al día.⁴⁹

Su misión de Liconsa es ser una empresa de carácter social que se define en dos vertientes:

- Elaborar y distribuir leche y suplementos alimenticios de base láctea de alta calidad, en apoyo a la nutrición y alimentación de familias en condición de pobreza que habitan en zonas marginadas, urbanas o rurales, y en particular de grupos con necesidades especiales: niños menores de 12 años, adultos mayores, enfermos crónicos,

⁴⁹.- Op. cit.

discapacitados, mujeres gestantes o lactantes y otros que lo ameriten.

- Comercializar los productos al menor precio posible, manteniendo la estabilidad financiera a largo plazo y la viabilidad de sus programas.

La visión de LICONSA es una empresa de carácter social, autosuficiente, transparente, moderna y con elevada vocación de servicio, que atienda al total de la población, con leche de elevada calidad a precio accesible, consolidándose así, como la empresa líder de la política social del país en materia de alimentación de las familias mexicanas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

4.11. ORGANISMOS INTERNACIONALES CREADOS PARA EL COMBATE A LA POBREZA.

a).- BANCO MUNDIAL (BM)

Es un organismo de las Naciones Unidas que está integrado por 184 países, estos son responsables de la forma en que financia el Banco y de los rumbos que se dan a los fondos. Durante varios años el Banco Mundial ha promovido recursos para producir un mayor alcance mundial. Junto con los 184 países y otras organizaciones se crea una asociación cuyo objetivo primordial es combatir la pobreza. Dentro de los objetivos que tiene este organismo son los valores como la escolaridad, la mortalidad infantil, la salud maternal, las enfermedades y el acceso de agua potable que se debe de alcanzar en el año 2015.⁵⁰ Este organismo combate a la pobreza en México Financiado programas a Jóvenes por un México sin pobreza.

⁵⁰.- [www.http://BancoMundial.gob.mx](http://BancoMundial.gob.mx)

b).- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Fue creado en diciembre de 1959 con el objetivo de contribuir al impulso del progreso económico y social de América Latina y el Caribe. Estuvo integrado por 19 países de América Latina y el Caribe y Estados Unidos. Después se integraron 8 países del hemisferio incluyendo Canadá. Entre los años de 1976 y 1993 se incorporaron 18 países extrarregionales. Los cuales suman la cantidad de 46 miembros del Banco.⁵¹

Algunos de sus objetivos son los siguientes: Reducir la pobreza, aumentar la igualdad social y aumentar el crecimiento económico, contribuyendo al combate a la pobreza con apoyos a la integración económica como una manera de expandir el comercio y aumentar la competitividad. Financia proyectos con el objeto de atraer inversiones productivas para mejorar el nivel de vida de los mexicanos.

⁵¹. - [www. Banco Interamericano de Desarrollo.gob.mx](http://www.Banco Interamericano de Desarrollo.gob.mx).

c).- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO)

Fue creada en el año de 1945, la cual ha estado pendiente del desarrollo de las zonas rurales, donde vive el 70% de la población mundial pobre y que pasa hambre.⁵² Dentro de los apoyos que ofrece la organización para el combate a la pobreza se encamina principalmente a eliminar el hambre, a brindar sus servicios tanto a países desarrollados como a países en desarrollo a países en transición de modernización y al mejoramiento de sus actividades agrícolas, forestales y pesqueras, con el fin de asegurar una buena nutrición para todos.

Las actividades de la FAO comprenden cuatro puntos:

- 1.-Ofrecer información
- 2.-Compartir conocimientos en materia de política.
- 3.-Ofrecer un lugar de encuentro para los países.

⁵².- www.Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

4.- Llevar el conocimiento al campo.⁵³

A continuación se describen cada una de las actividades de la FAO

1. OFRECER INFORMACIÓN

La FAO funciona como una red de conocimientos que utiliza la experiencia de su personal como son: agrónomos, ingenieros forestales, expertos en pesca, en ganadería y en nutrición, científicos sociales, economistas, estadísticos y otros profesionales que contribuyan a la recopilación, analizar y difundir la información que ayuden al desarrollo de los países.

2. COMPARTIR CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE POLÍTICA.

La FAO pone su larga experiencia al servicio de los países para la elaboración de políticas agrícolas, así como para ayudar a la reacción de leyes eficaces y a

⁵³.- Ibidem.

diseñar estrategias nacionales con el fin de alcanzar las metas del desarrollo rural y la reducción de la pobreza.

3. OFRECER UN LUGAR DE ENCUENTRO PARA LOS PAÍSES

La FAO ofrece un foro neutral donde se puedan reunir los países ricos y los países pobres para llegar a acuerdos.

4. LLEVAR CONOCIMIENTOS AL CAMPO

Los conocimientos de la FAO son una muestra de los proyectos que se han hecho sobre el campo en todo el mundo, con el fin de garantizar que los proyectos cumplan su propósito.

d).- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

Algunos de sus objetivos primordiales, es la salud por medio de la cual se puede tener un desarrollo y poder combatir la pobreza. En la Cumbre del Milenio la Organización de las Naciones Unidas convocó en

septiembre del año 2000, a una sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al VIH/SIDA que se celebró en junio de 2001.

Fue la primera vez en la historia que una sesión de la Asamblea General de la ONU se dedicó a un tema de salud, lo que refleja la conciencia del estrecho vínculo que existe entre la salud, el desarrollo económico y la seguridad global.⁵⁴

En México los esfuerzos principales son hacia los programas de salud pública los cuales nos han permitido controlar las principales enfermedades asociadas a la pobreza, pero aún persisten brechas inaceptables entre grupos sociales y entre regiones del país. La salud es uno de los objetivos del desarrollo, pero también es una condición indispensable para el crecimiento económico y la prosperidad familiar. La importancia de la salud son las estrategias de desarrollo y combate a la pobreza.

⁵⁴ .- <http://www.Organización> Mundial de la Salud.

e).- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA PESCA Y LA CULTURA (UNESCO)

Menciona que el desarrollo sustentable abarca todos los ámbitos de la vida y se une a numerosos aspectos sociales, económicos y ambientales como la pobreza, la desigualdad, la distinta distribución de los recursos, el crecimiento demográfico, las migraciones, la desnutrición, la salud, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, el aumento del número de desastres naturales, el suministro de energía, los ecosistemas, el agua, la seguridad alimentaría y las toxinas del medio ambiente.⁵⁵ La educación es importante ya que ayuda al desarrollo sustentable, y se constituye la forma de los diferentes valores, teniendo como principal elemento el respeto; respeto a los demás que pertenezcan en las generaciones actuales o futuras, respeto a la diferencia y la diversidad, al medio ambiente.

Dentro de lo que es la cultura se manifiesta como una manera de ser, de conectarse con los demás,

⁵⁵.- <http://www.unesco.gob.mx>.

comportarse, creer y actuar a lo largo de la vida que evoluciona constantemente con el tiempo y el intercambio con otras culturas.⁵⁶ En este aspecto los pueblos indígenas tienen un papel muy importante por el hecho de su conocimiento íntimo, respeto a la viabilidad de su entorno natural y su gobernabilidad particular frente a un desarrollo muy sustentable. La educación para el desarrollo sustentable es una preocupación hacia una educación de gran calidad, la organización tiene grandes e importantes perspectivas ofrecidas por los derechos humanos, la paz y la seguridad, la igualdad de género, la diversidad cultural, la comprensión entre las culturas, la salud, la gobernabilidad, los recursos naturales, el cambio climático, la transformación de la vida rural, la viabilidad de la urbanización, la precaución de las catástrofes naturales, la reducción de la pobreza, la responsabilidad y los deberes de las grandes empresas y finalmente la economía.

⁵⁶.- Ibidem.

Los principales apoyos que ofrece la UNESCO es poder contribuir de la mejor manera a la realización de los objetivos educativos del decenio, seleccionando proyectos, programas, actividades e iniciativas estratégicas propias para optimizar la actividad e impacto de la acción comenzada con los recursos humanos financieros disponibles.

f).- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).

Como lo mencionamos en el capítulo anterior el PNUD es un organismo perteneciente a la ONU y se encarga de combatir a la pobreza, con una nueva etapa en el desarrollo, de proyectos, para que los países aumenten sus capacidades, con el fin de lograr el desarrollo humano sostenible. Este programa apoya a los gobiernos en la formulación o fortalecimiento de los planes y estrategias nacionales cuyos objetivos sean enfrentar las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad entre los diferentes grupos de la población,

particularmente indígenas y mujeres.⁵⁷ Con estos objetivos, el PNUD hace una iniciativa de crear micro empresas entre las poblaciones que estén en condiciones de pobreza, con ello es el esfuerzo de que exista un crecimiento en el empleo dentro del sector formal de la economía, así como la integración productiva entre empresas y en la agroindustria.

Para la elaboración de políticas, es fundamental contar con definiciones precisas, medición, ubicación geográfica, criterios e indicadores que determinen la naturaleza, dimensiones y distribución de la pobreza y la pobreza extrema.

Por ello, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo impulsa:

- 1.- La adopción de enfoques multisectoriales, partiendo de la base de que la pobreza es un fenómeno multidimensional.

⁵⁷.- <http://www>. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- 2.- El fortalecimiento de la capacidad de los países para recopilar datos y analizar indicadores y temas de pobreza a nivel general y por tipo de población.
- 3.- La promoción de la participación comunitaria, apoyando la descentralización de facultades y el fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades de base y los gobiernos locales alrededor de proyectos productivos sostenibles y rentables.⁵⁸

g).- PROGRAMA PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)

Combate a la pobreza con el fin de promover los medios de vida sostenible, con la creación de empleos y elevación de los niveles de ingreso. Esto es que principalmente es la búsqueda de un desarrollo que:

- 1.- Asegure el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

⁵⁸.- Ibidem.

- 2.- Consideren las necesidades de la mujer y que pueda alcanzar sus capacidades.
- 3.- Reconozca la necesidad de que las personas pobres participen en los sistemas de gobernación se preocupe por los derechos humanos básicos.
- 4.- Respete al mismo tiempo la diversidad cultural y la dignidad humana.⁵⁹

h).- FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FNUAP)

El organismo FNUAP combate a la pobreza con los proyectos que se realizaron para fortalecer el esfuerzo nacional en las áreas de educación, salud y desarrollo social; entre ellos, los siguientes: Educación en Población: Nivel Educativo Básico en Guerrero; Información, Sensibilización y Comunicación en Salud Reproductiva, en Puebla, y Ser Padres, Tarea de Hombres y Mujeres, en Oaxaca. Además, en 2001 se impulsan proyectos de

⁵⁹.- <http://www.Programa> para el Medio Ambiente.

desarrollo regional y de los centros urbanos con criterios demográficos.

En este renglón se destacan también los procesos de descentralización de los programas y acciones a favor de los Consejos Estatales de Población, encargados de la planeación demográfica estatal. Estas actividades han beneficiado aproximadamente a 400 municipios de los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Guerrero e Hidalgo.⁶⁰

i).- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Destaca que el combate a la pobreza en que viven millones de niños debe ser una prioridad para los estados miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ya que reducir esta situación es una medida de progreso hacia la cohesión

⁶⁰.- <http://www.Fondo> de Población de las Naciones Unidas.

social, la igualdad de oportunidades y la inversión para una vida mejor.⁶¹

El objetivo es que todos los países miembros de la OCDE establezcan objetivos "realistas" y plazos para una reducción progresiva de la pobreza infantil. Otro elemento es que se deben aplicar, según la UNICEF, es el mejoramiento de los diferentes mecanismos de medición y evaluación de la pobreza infantil, con el objetivo de ayudar a alcanzar los logros de mediano y largo plazos y asegurar un descenso progresivo de este problema.

Un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la pobreza infantil en naciones ricas, destaca que Estados Unidos y México tienen las tasas más elevadas de niños afectados por la pobreza, al superar 20 por ciento de la población; en el caso de nuestro país alcanza 27.7 por ciento y 21.9 para los

⁶¹.- <http://www.Fondo> de las Naciones Unidas para la Infancia.

estadounidenses. México alcanza una de las tasas más elevadas en cuanto a población infantil en pobreza.⁶²

4.12.- ORGANISMOS NACIONALES CREADOS PARA EL COMBATE A LA POBREZA

a).- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NACIONAL (DIF).

Un antecedente más remoto de los que ahora conocemos como el DIF es la llamada gota de leche, que era una Institución del sector social creada con el fin de ofrecer leche y desayunos escolares a los niños desamparados, esto dio lugar al Instituto Nacional de Protección a la Infancia, la cual se encargó de ampliar los programas de alimentación y la atención de niños huérfanos y abandonados. Fue creada por decreto del día 13 de enero de 1977, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.⁶³ Este sistema es rector de las políticas públicas las cuales

⁶².- Ibidem.

⁶³.- Desarrollo Integral de la Familia Nacional.

promueven el desarrollo integral de la familia y de las comunidades.

Algunas atribuciones con las que cuenta el DIF y que son de mayor importancia son las siguientes:

- Prestar servicios de asistencia social.
- Apoyar al desarrollo de la familia y de la comunidad.
- Apoyos educativos, capacitación para el trabajo.
- Impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- Tener establecimiento de asistencia social en beneficio de menores abandonados, de ancianos desamparados y de discapacitados que no tienen recursos.
- Prestar servicios de asistencia jurídica.
- Participar en programas de rehabilitación y educación especial.

El DIF cuenta con las preguntas siguientes las cuales sintetizan lo antes ya mencionado:

¿Quiénes somos?

Es un área de representación, enlace e intercambio de programas, proyectos y experiencias de desarrollo y asistencia social.

¿Que hacemos?

Promovemos vínculos e intercambios entre el Sistema Nacional DIF y gobiernos extranjeros, organismos y organizaciones civiles Internacionales.

¿Para qué los hacemos?

Para los niños, para las personas con discapacidad, adultos en plenitud, familias mexicanas y la población vulnerable en general.

¿A través de qué lo hacemos?

De redes de cooperación e intercambio de programas con otros países.⁶⁴

Algunos de los programas que lleva a cabo el DIF Federal son: Adopción, Albergues, Asistencia Social Alimentaria, Campamento Recreativo, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Centros de Asistencia Infantil Comunitario, Cocinas Populares y Unidades de Servicio Integral, Condiciones de Emergencia, Defensa de Menores a la Familia, Derechos de la Niñez, Maltrato Infantil y Violencia Familiar.

Para dar una mayor claridad a los que se refiere cada uno de los programas antes mencionados, daremos una pequeña visión de cada uno:

1. ADOPCIÓN

Este programa se refiere a una relación familiar, cuyos padres deben de ser legalmente un matrimonio y

⁶⁴.- Cuestionario del Desarrollo Integral de la Familia Nacional.

que son llamados como adoptantes, y los menores de edad que en un momento determinado carecen de padres y que se adoptan, asumiendo el papel de hijos.

2. ALBERGUES DE 0 a 6 AÑOS

Este Programa brinda atención a la población que se encuentran desamparados, y presta servicios asistenciales integrales, los cuales consisten en albergue, alimentación, vestuario, esparcimiento y recreación, educación, atención médica, actividades culturales, asistencia jurídica, enlace laboral, ayudas económicas, en favor de menores abandonados, huérfanos, niños maltratados física y psicológicamente, adultos mayores abandonados, indigentes, mujeres y toda persona sujetas a maltrato.

3. ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA

El programa de asistencia social para el desarrollo infantil es una alternativa en el cuidado y protección para niñas y niños de 45 días de nacidos hasta los 5 años 11

meses de edad. Este programa opera diferentes situaciones de riesgo que se presenten para los infantes y que son propiciadas por el abandono temporal y cotidiano de algunas madres de familia que se ven en la necesidad de trabajar, con el fin de conseguir ingresos para el sustento de sus hijos (as) y que no cuentan con las prestaciones sociales.

4. CAMPAMENTO RECREATIVO

Es un programa que brindan espacios para la recreación, el deporte, la cultura, alojamiento y alimentación para los niños y niñas pequeños.

5. CENTROS ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)

Este programa va orientado a brindar ayuda al cuidado y protección de las niñas y niños de 45 días de nacidos hasta los 5 años 11 meses de edad. En estos centros, a las niñas y niños se les proporcionan unos servicios en materia de educación, nutrición y salud, así

como la aplicación de una serie de actividades como son el desarrollo de habilidades, la orientación y difusión de la cultura de los derechos de la niñez, actividades en las que no sólo se involucra a los menores, sino que se considera de manera primordial a la familia.

6. CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (CAIC)

Para el DIF Nacional la promoción de la participación familiar y comunitaria es importante, y para ello es crear espacios de protección para las niñas y los niños, particularmente de los más pequeños. En ocasiones la carencia de los recursos limitan e impiden que las familias puedan dar a sus hijas e hijos la oportunidad de desarrollar sus habilidades. Con estas condiciones, el programa se constituye como una gran oportunidad de que los menores puedan contar con servicios de educación, salud, alimentación de calidad con una baja inversión social.

7. COCINAS POPULARES Y UNIDADES DE SERVICIO INTEGRAL

En este programa es considerar la instalación de una cocina colectiva en localidades con población vulnerable que participan en proyectos de desarrollo comunitario. El DIF es quien suministra el equipamiento, insumos iniciales, asesoría técnica, capacitación y orientación sobre nutrición. Su propósito es apoyar la dieta de la población vulnerable y de ofrecer un espacio para el encuentro y reflexión comunitaria, orientada a promover acciones de atención integral.

8. CONDICIONES DE EMERGENCIA

Es contar con un establecimiento con el fin de desarrollar y fortalecer las capacidades humanas y materiales, para atender eficazmente, mediante la prestación de servicios de asistencia social, a las personas en riesgo o víctimas de un desastre.

9. DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Este es uno de los programas donde se pretende que se logren a través de la asistencia jurídica y social un apoyo, orientación y patrocinio jurídico, la modificación y mejoramiento de las circunstancias jurídicas y sociales que impiden a los menores y a la familia su desarrollo integral, promoviendo también la protección física, mental y social de personas y grupos vulnerables hasta lograr su incorporación a una vida plena, productiva y en condiciones de igualdad.

10. DERECHOS DE LA NIÑEZ

En el DIF ha estado luchando porque todas las niñas y los niños tengan derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que el Estado provea lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

11. MALTRATO INFANTIL

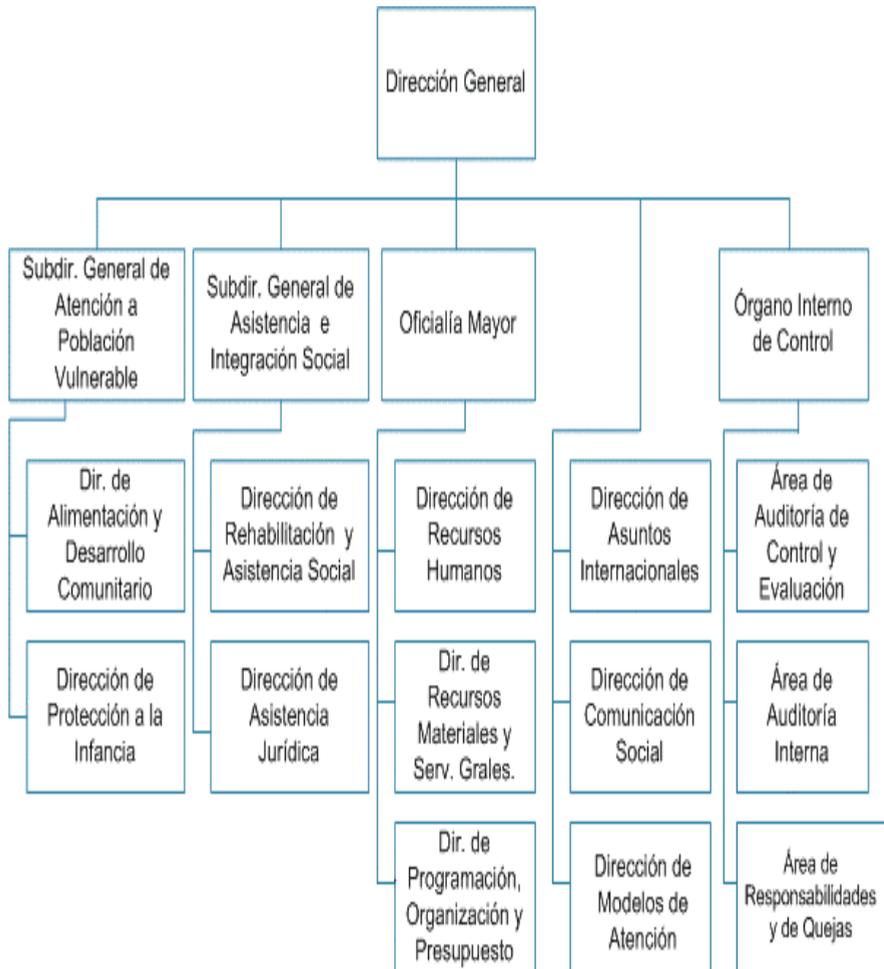
El maltrato infantil son las agresiones que reciben los adultos y que se descargan en los menores, produciéndoles daños físicos y emocionales, afectando su desarrollo intelectual, educación y su adecuada integración a la sociedad.

12. VIOLENCIA FAMILIAR

En este programa se deben de impulsar actividades que vayan de la mano con las formas de conducta las cuales provocan el maltrato de los adultos hacia los menores.

Promueve el apoyo y la participación de profesionales de las diferentes disciplinas sociales, que están involucradas directa o indirectamente en el cuidado y formación de los menores, así como la creación de comités de prevención del maltrato infantil en las instituciones educativas y en las comunidades del país.

Organigrama del DIF Nacional



b).- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ESTATAL (DIF).

El Desarrollo Integral de la Familia Estatal se remota al día 30 de Diciembre de 1984, emitido por el decreto No. 49 del H. Congreso Local, el cual crea un Organismo Público Descentralizado que se denominará "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo".⁶⁵ Se crea con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio en la Ciudad de Pachuca.

Algunos de los objetivos del Sistema son:

- Promover en el Estado el bienestar social.
- Promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar.
- Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes y en general a la infancia.

⁶⁵ .- Oficina General del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Hidalgo.

- Fomentar la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar.
- Establecer y operar de manera complementaria hospitales, unidades de investigación, docencia y centros relacionados con el bienestar social.

El patrimonio del Sistema se integra con:

- Los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes al organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano para la infancia y la Familia del Estado de Hidalgo.
- Los bienes, muebles e inmuebles que el Gobierno del Estado y los Municipios le destinen.
- Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes del Gobierno del Estado o de los Municipios, o que ambos específicamente destinen para el cumplimiento de sus objetivos.

- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de Instituciones Públicas u otras personas físicas o morales.

c).- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL (DIF).

El DIF Municipal se remota al día 30 de Diciembre de 1984, en donde el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo emitió el decreto No. 23, con el cual se creó el Organismo Público Descentralizado del Municipio denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Pachuca de Soto", siendo Presidente Municipal el Lic. Eduardo Valdéspino Furlong.⁶⁶

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Pachuca, es un organismo público descentralizado del Municipio, que cuenta con una personalidad jurídica y patrimonio propio. Es considerado

⁶⁶ .- Oficinas del Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Pachuca.

como la instancia de proporcionar asistencia social, coordinándose con acciones que realicen otras Instituciones, promoviendo la integración familiar y comunitaria, que propicie una participación de la población activa, organizada y comprometida para un desarrollo sustentable.

El Sistema tendrá por objeto:

- Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social con apoyo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia así como el del propio estado.
- Apoyo al desarrollo de la familia y de la comunidad.
- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos, minusválidos y de mujeres.

- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.
- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores en estado de abandono a los ancianos, minusválidos y mujeres.

Se establecen dentro de la estructura del Sistema un consejo municipal integrado por el Presidente del municipio, el Secretario del Ayuntamiento y los miembros necesarios de los sectores públicos, social y privado de la comunidad, que seleccionaran por los 2 primeros miembros entre las personas más activas y con mejor formación para el cumplimiento de esta responsabilidad específica.

Los recursos del Sistema se integraran con:

- El presupuesto asignado por el Ayuntamiento.
- Ingresos provenientes de entidades públicas, federales y estatales.

- Ingresos provenientes de los sectores social, privado y de particulares.

El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Pachuca, para que pueda cumplir eficientemente con los programas que tiene encomendados, cuenta con las coordinaciones siguientes: Comunicación Social y Eventos Especiales, Servicios Médicos (Pediatría, Ginecología, Dental y Medicina General), Coordinación de Educación Comunitaria, Aseguramiento de la Calidad, Asistencia Social y Coordinación del Parque de Convivencia Infantil.

Las sub entidades con las que se apoya el DIF para llevar a cabo sus programas son los siguientes: Albergue DIF, Casa de la Mujer Hidalguense, Casa Cuna, Casa de la Niña, Casa de la Tercera Edad, Casa de las Artesanías (Hidarte), Casa del Niño, Centro de Rehabilitación Integral (C.R.I.H), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Evaluación y Vinculación,

Dirección del Voluntariado del Sistema DIF Hidalgo, H. Junta General de Asistencia, Hospital del Niño DIF y la Casita.⁶⁷

A continuación mencionaremos como apoyan u operan los programas de las sub entidades anteriormente mencionadas:

1.- ALBERGUE DIF

Este programa brinda alojamiento a familiares de personas hospitalizadas en diversos nosocomios de Pachuca.

2.- CASA DE LA MUJER HIDALGUENSE

En está casa se encuentran alrededor de 273 jóvenes que cursan algunas de las carreras técnicas como: Secretaría en áreas contables, auxiliar de enfermería, computación y confección de ropa.

⁶⁷ .- Ibidem.

3.- CASA CUNA

Este programa brinda un albergue a las niñas y niños de 0 a 6 años que se encuentran en situación de extravío, de abandono parcial o total, y que legalmente han sido separados de su familia.

Este Centro Asistencial es considerado como una estancia temporal para los menores, mientras se resuelven los problemas que dieron origen a su internamiento; la intención principal es la de reintegrar a los niños con sus familias o encontrar para ellos una familia sustituta.

4.- CASA DE LA NIÑA

En esta casa actualmente tiene 23 niñas, pero el cupo es limitado a un número de 30 niñas. La misión es que se desarrollen en forma personal y a la correcta formación de las niñas y las jóvenes. Inculcándoles valores, principios, respeto y autoestima así como buenas

costumbres, para ofrecerles una mejor calidad de vida y la oportunidad de un futuro más prometedor.

5.- CASA DE LA TERCERA EDAD

El objetivo de esta Institución es preservar, proteger a hombres y mujeres mayores de 65 años en desamparo o en abandono. Brindar un albergue a las personas de la tercera edad que no tienen un lugar para vivir y para las personas que buscan un lugar de descanso.

6.- CASA DE LAS ARTESANÍAS HIDARTE

Es impulsar el trabajo de los artesanos hidalguenses. Por eso, es conveniente que se promueve la producción mediante programas específicos de organización, capacitación, desarrollo y comercialización de su producto, esto último a nivel local, estatal, nacional e internacional.

7.- CASA DEL NIÑO

Durante la estancia de los menores en la Institución, se les brindan los servicios de alimentación, regaderas, vestido, atención médica, psicología y pedagogía, de forma que les ayude a mejorar su nivel de vida. Los menores que ingresan al centro asistencial, son aquellos que por diversas circunstancias, provienen de familias desintegradas, con historia de alcoholismo en algunas de las generaciones precedentes, violencia intra familiar, dando como consecuencia un elevado porcentaje de menores que se encuentran en estado de maltrato, abandono, orfandad y desamparo.

8.- CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL C.R.I.H.

Por medio de una infraestructura tecnológica se da una atención a las personas con capacidades diferentes; por medio de una rehabilitación que les de mayor oportunidades de integrarse a la sociedad productiva del país. Dicha infraestructura cuenta con equipo y sistemas

de tecnología avanzada, personal calificado y con amplia experiencia en su profesión.

9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Esta dirección es la que se encarga de los recursos humanos y materiales del Sistema DIF Hidalgo. Así como de la contabilidad y presupuesto, adquisiciones, almacenes, inventario, servicios generales, caja general engloba toda la actividad y servicios de mantenimiento de la Institución.

10.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Esta dirección ofrece servicios comunales a la población de escasos recursos. Proporcionar conocimientos y habilidades que les permitan la superación personal, a mediano y largo plazo. Contribuye a mejorar la economía familiar.

11.- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y VINCULACIÓN.

Dentro de esta dirección podemos observar que se lleva a cabo el fortalecimiento de las acciones de Asistencia Social encomendadas al Sistema DIF Hidalgo, procurando expandir la cobertura hacia grupos o problemas sociales de difícil atención.

12.- DIRECCIÓN DEL VOLUNTARIADO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

La dirección se ocupa de coordinar y concertar las acciones de carácter voluntario que contribuyan a los objetivos asistenciales del Sistema DIF Hidalgo. Así como participar y organizar acciones coordinadas en beneficio de la sociedad.

13.- H. JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA

Es un organismo público cuyo objetivo es brindar asistencia social con calidad y espíritu de servicio a los diferentes grupos sociales. La parte principal de la Junta esta formada por los Montepíos los cuales brindan

liquidez inmediata tanto a personas en situación económica emergente como a empresarios.

14.- HOSPITAL DEL NIÑO DIF

Brinda una atención primaria a niños hidalguenses que fluctúen entre cero y dieciocho años de edad; además, ofrece servicios de hospitalización en segundo y tercer nivel, en las áreas de: cirugía pediátrica, infectología, lactantes, medicina interna, terapia intensiva neonatal y pediátrica.

15.- LA CASITA

Está sub entidad surge del resultado de los programas preventivos y de atención a menores y adolescentes, a este centro asisten menores con sus familias; se ubica en Pachuca Hidalgo y cuenta con un comedor donde con apoyo de organismos no gubernamentales se ofrece una alimentación balanceada.

d).- UN KILO DE AYUDA

Es un programa integral de nutrición que surgió como parte de las iniciativas de gente nueva, una organización sin fines de lucro, que desde su fundación en 1982 trabaja por el bienestar de diversas comunidades en 3 campos: cultura, comunicación y acción social. Dentro del campo de acción social comenzó en 1985 con una iniciativa llamada Programa de Alimentos, que apoyo a damnificados.⁶⁸

El Kilo de Ayuda tiene el propósito de que los niños puedan crecer y desarrollarse en mejores condiciones de salud y nutrición. Inicio el Programa Integral de Nutrición (PIN), que trata de demostrar que con los recursos ya existentes y con el esfuerzo conjunto de la sociedad, la participación organizada de la comunidad, la interacción con Instituciones de salud, educativas, de asistencia social y un conjunto de otras acciones realizadas por el programa, es posible identificar, atender y recuperar

⁶⁸ .- <http://www>. Un kilo de ayuda.

permanentemente a los niños que padecen algún grado de desnutrición.

Además de ayudar a la distribución de alimentos, en el año de 1999, a raíz que un kilo de ayuda se volvió un programa integral, las comunidades reciben asistencia médica y capacitación tanto educativa como lo relativo a proyectos de producción de alimentos para una buena nutrición. Asimismo, como programa integral, Un Kilo de Ayuda hace un mejor uso de los datos estadísticos e indicadores que obtiene es su operación diaria.

e).- PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO (PROCAMPO).

Es operado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (SAGARPA), a través de su estructura territorial conformada por 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural y 712 Centro de Apoyo al Desarrollo Rural y por su órgano desconcentrado llamado ACERCA a través de sus 9 oficinas Regionales en la República Mexicana, toda la

estructura es coordinada con los Gobiernos de Estado. Procampo comenzó su ejecución a finales del año de 1993, se creó con el fin de poder mejorar el nivel de ingreso de las familias rurales, principalmente de los productores que destinan su producción al autoconsumo.⁶⁹

Los objetivos que tiene el programa es la conversión productiva a las actividades más rentables; contribuir a la recuperación y conservación de bosques y selvas, coadyuvar la regularización de la tenencia de la tierra y del uso del agua. Los productos que apoya el programa son el maíz, frijol, arroz, sorgo, soya, algodón y cártamo.

f).- FUNDACIÓN TELEVISIA

Su misión, es dar más oportunidades de desarrollo a niños y jóvenes de México. Así mismo, está comprometida con la preservación y promoción del patrimonio cultural de los mexicanos, para cumplir con su

⁶⁹.- <http://www>. Procampo.

misión, trabaja a través de un fomento social y de un fomento cultural a través de los siguientes programas:

1. Fundación Televisa a favor de los demás: Trabaja para ensanchar las posibilidades de desarrollo de la persona.
2. Guiarte: Es una recomendación cultural cada semana.
3. Nuestra Misión: Porque tenemos que hacer algo.
4. Goles por la educación: Tecnología para la Educación, Contribuir a elevar el nivel educativo incorporando computo.
5. Leer para soñar. Busca promover el hábito de la lectura en los niños.
6. Formando Formadores.
7. Goles por la Vivienda.

8. Goles por la Salud: Transplantes.
9. Goles por la Educación: Bibliotecas Escolares.
10. Olimpiada Mexicana de Geografía.⁷⁰

g).- FUNDACIÓN T. V. AZTECA

Nace en 1997, llevando a acabo programas de educación de excelencia, salud, ecología y deporte además de apoyar a otras organizaciones, empresas y personas socialmente responsables capacitándolas y colaborando en la difusión de sus proyectos. Fue reconocida en 1999 a nivel mundial por la ONU, con el premio de la Sociedad Civil Viena como lo más importante organización contra las drogas en el mundo con la campaña de salud VIVE SIN DROGAS.⁷¹

Fundación Azteca es la organización del Grupo Salinas que promueve tanto al interior del grupo como hacia toda la sociedad mexicana, responsabilidad social

⁷⁰.- <http://www.fundaciontelevisa.com>. Fundación Televisa.

⁷¹.- <http://www.fundaciontvazteca.com>. Fundación T.V. Azteca.

empresarial, al vincular necesidades sociales con organizaciones y personas dispuestas a comprometerse social y ecológicamente.

La misión de Fundación Azteca es la organización que impulsa, tanto responsabilidad social empresarial, como conciencia social. Es la organización más independiente, transparente y con experiencia que genera conciencia y acciones concretas para lograr la mayor transformación social y ecológica de México.

Los valores de Fundación Tv. Azteca son:

- La Generosidad
- El amor por México
- La Confianza

Apoyándose con:

- La Familia
- El Esfuerzo
- El Aprendizaje constante y permanente
- La Pasión

- La Honestidad
- La Libertad con responsabilidad
- El Respeto
- La Tolerancia

4.13.- PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En diciembre de 1994 asume la presidencia de la República el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León. Al inicio de su Administración entran en vigor las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en esencia se pueden resumir en los siguientes cambios: la Secretaría de Pesca incorpora funciones de administración y cuidado del medio ambiente y de recursos naturales, por lo que se crea la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal se denomina Secretaría de Energía; la Secretaría de la Contraloría General de la Federación pasa a ser de Contraloría y Desarrollo Administrativo la que se

encargara de realizar las políticas de Modernización Administrativa.

La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tenía una fuerte responsabilidad en materia de modernización y simplificación administrativa.

Dentro de su gobierno una de sus prioridades fue el contar con un Programa de Modernización de la Administración Pública (PROMAP) 1995-2000, el cual contará con objetivos generales, líneas de acción y estrategias para impulsar un movimiento dirigido a analizar y mejorar la función pública, con objeto de atender con eficiencia y eficacia los servicios que debieron proporcionarse a la sociedad, sin embargo este programa tuvo como finalidad generar los elementos necesarios para que las dependencias y entidades determinarán las acciones de mejorar sus procesos y

servicios prioritarios o que les permitiera integrar una estrategia al proceso de planeación.⁷²

4.14.- INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

En el año 2000 el Lic. Vicente Fox Quesada asumió la Presidencia de la República, que a lo largo de su administración ha establecido como proyecto de Modernización Administrativa a la Innovación Gubernamental.

La Innovación Gubernamental es la política, que se encarga, de transformar al Gobierno en una Institución útil y eficaz, que contribuya a lograr lo planeado en materia de crecimiento económico, desarrollo humano y social, así como en materia de orden y respeto.

Con la Innovación Gubernamental se pretende desarrollar líneas de acción al interior de las Instituciones que son:

⁷² - Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000.

- Transformar al Gobierno en un aparato eficaz que alcance los resultados planeados.
- Reformar radicalmente la orientación y la capacidad de respuesta del Gobierno a las necesidades de la ciudadanía.
- Romper con apatías culturales, administrativas, económicas y políticas realizando los cambios necesarios.
- Recuperar el papel de liderazgo y la confianza de los ciudadanos en el Gobierno.

La misión que tiene la Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental es que se forje un Buen Gobierno competitivo, transparente, honesto, participativo y que trabaje mejor y que genere mayores beneficios a la sociedad.

Su visión es poder mejorar la capacidad del gobierno federal para atender los anhelos y expectativas de la sociedad, logrando recuperar la confianza en sus autoridades.

Los valores para que se de una buena Innovación Gubernamental es: la Acertividad, Respeto, Credibilidad, Excelencia, Pasión y Profesionalismo.

Sus principios son: Aquellos lineamientos que se deben seguir como un equipo de trabajo que den resultados eficientes en una gestión por ejemplo: Enfoque al Ciudadano, Innovación y Creatividad, Calidad y Productividad, Neutralidad, Honestidad e Integridad y Austeridad.⁷³

⁷³.- Pasión por un Buen Gobierno de Rubén Muñoz, Editorial Diana.

CAPÍTULO V PROBLEMÁTICAS ENCONTRADAS

Las problemáticas encontradas dentro de la SEDESOL en el Estado de Hidalgo fueron de diferente índole, para ello mencionaremos sólo algunas:

1. Falta de recursos económicos, es decir; extender el presupuesto asignado a cada uno de los programas sociales, porque a veces el techo financiero no llega a tiempo.
2. Si hay falta de recurso económico hay falta de recursos materiales, es decir; locales, edificios, medios de transporte, máquinas de escribir, computadoras, los propios terrenos para la creación de las delegaciones; en una palabra el menaje de la propia delegación.
3. Liberación de recursos económicos.
4. Falta de personal capacitado y al mismo tiempo aplicar políticas de personal.

5. Implementar y regularizar el servicio civil de carrera.
6. Nepotismo muy marcada en las delegaciones.
7. Falta de información y conocimiento del funcionamiento de la propia delegación
8. Falta de sensibilidad de Oficinas Centrales.
9. Que las propuestas de inversión sean presentadas en los tiempos y momentos adecuados.
10. Que la rotación de personal en los organismos retrasan el proceso programático financiero.

CAPÍTULO VI ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PROPUESTAS

Las soluciones que damos a las problemáticas mencionadas anteriormente son las siguientes:

1.- El presupuesto que da SEDESOL a los diferentes programas sociales sea suficiente para llevar a cabo sus proyectos y con ello poder llegar a los objetivos o metas establecidas.

2.- Toda Institución debe contar con todos los recursos materiales idóneos para poder tener una mayor respuesta de los programas.

3.- Se deben liberar los recursos económicos a tiempo a cada uno de los programas sociales de acuerdo al calendario que lleva la SEDESOL del Estado de Hidalgo.

4.- Aplicar políticas de personal pasando por todo el Proceso Administrativo como son: el reclutamiento, selección, entrevista, contratación, introducción y desarrollo.

5.- Que sea un acierto el Servicio Civil de Carrera, el cuál es un buen fundamento para mejorar el desarrollo de los servidores públicos, disminuir la discrecionalidad de la organización de los puestos y de la corrupción.

6.- No contratar a personas o familiares

7.- Una vez que se haya seleccionado y contratado al personal idóneo para cada área, es necesario reestablecer el conocimiento de cada una de ellas para tener mayor conocimiento de sus capacidades.

8.- Que los trabajadores de la Delegación tengan un conocimiento amplio sobre el manejo y funcionamiento de delegación para la que trabajan.

9.- Estimular al personal por medio de premios, incentivos y castigos con los cuales podrían llegar a mejorar el área en donde desarrollan sus capacidades y conocimientos.

10.- Rotar al personal a través de la responsabilidad que demuestran bajo el ejercicio de sus funciones.

CONCLUSIONES

Para lo expuesto anteriormente, consideramos que es importante que cada uno de los trabajadores conozca a que se dedica SEDESOL, que personas pueden ser beneficiadas en cada uno de sus programas que tiene la Secretaría.

Sin embargo la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo, tiene la responsabilidad de conducir la política general de desarrollo social del Gobierno de la República, particularmente a la promoción y apoyo a los mecanismos de funcionamiento para el bienestar social, el desarrollo urbano y la vivienda. Los programas sociales generan igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables de extrema pobreza, así también una política social implica por necesidad que el ciudadano tenga acceso a la información necesaria para tener certeza de que los recursos públicos de todos los mexicanos y mexicanas se administran con plena responsabilidad, transparencia y eficacia.

Con ello la participación de los beneficiarios se fortalecen al contar con voz en la toma de decisiones, desarrollo de políticas y acciones que indican directamente en su desarrollo social integral, tanto personal, familiar y comunitario.

La investigación consta de seis capítulos. En el primero se aborda la Metodología del Proyecto, así como la Introducción, el Planteamiento del mismo, la Justificación, los Objetivos que pretendemos alcanzar y la Hipótesis. En el segundo capítulo se menciona el Marco Histórico en donde mencionamos la creación de la SEDESOL, su antecedente de la propia Secretaría así como la denominación del Municipio de Pachuca, el cuál es donde se realizo la presente.

En el capítulo tercero se contempla el Marco Jurídico de las Políticas de Desarrollo Social en México, que dan sustento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución del Estado de Hidalgo, los diferentes Planes de Desarrollo y a las

diferentes Leyes Orgánicas de la Administración Pública en sus tres formas que son Federal, Estatal y Municipal.

El cuarto capítulo esta enfocado a la investigación desarrollando la estructura y funcionamiento de la SEDESOL a nivel federal y a la del Estado de Hidalgo, y de los programas sociales que se desarrollan dentro de ella, de los diferentes Organismos que han sido creados para poder combatir la pobreza en el país y en el Estado, y aterriza con el Programa de Modernización Administrativa en México, en donde se trata su desenvolvimiento histórico, que se ha manifestado paralelo al desarrollo y evolución del Estado.

En el quinto capítulo explicamos las diferentes problemáticas que detectamos que tiene la Delegación del Estado, en el sexto y último capítulo, terminamos con las alternativas de solución para Modernizar los Programas Operativos de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Hidalgo.

GLOSARIO

ADMINISTRACIÓN: Es el proceso de crear, diseñar y mantener un ambiente en el que las personas laboran o trabajan en grupo, que alcancen con eficiencia y metas seleccionadas.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: Conjunto de dependencias y entidades que conforman la esfera de la actividad de la Presidencia Municipal.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Conjunto de funciones desempeñadas por órganos de la Federación, de los estados y municipios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a servicios públicos.

AHORRO: Es la cantidad monetaria excedente de las personas e instituciones sobre sus gastos.

ALTERNATIVA: Cualquier alternativa al título usado para sustituir al título formal del recurso.

ALTITUD: Es la distancia vertical de un objeto respecto de un punto de origen dado, considerando como el nivel cero, para el que suele tomar un punto de la tierra con relación al nivel del mar.

AUTONOMÍA: Es el estado o condición del individuo o pueblo que no depende de nadie, y se gobierna con entera independencia.

AYUNTAMIENTO: Es el órgano de gobierno municipal a través del cual, el pueblo en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de los intereses de la comunidad.

BIENESTAR: Posesión de las cosas necesarias para vivir bien.

CABILDO: Es un órgano de gobierno, cuyo carácter colegiado obedece a la pretensión que las distintas expresiones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que influyen en un municipio determinado.

CAPACIDAD: Aptitud para ser sujeto de derechos y obligaciones, o para realizar actos jurídicamente válidos.

CARENCIA: Falta o privación de algunas cosas o sustancia alimenticias.

CONSTITUCIÓN: Conjunto de disposiciones que regulan los derechos fundamentales del hombre y provee las bases para organizar al Estado. Es la norma suprema de un país y cualquier violación a los derechos humanos consagrados en ella debe ser separada por medio del juicio de amparo.

CONSUMO: Comprende la adquisición de bienes y servicios de la Administración Pública y el sector privado, destinados a la satisfacción de sus necesidades inmediatas. Es el proceso económico consistente en la compra o gasto que se hace en los bienes y servicios.

COSTUMBRES: Conjunto de usos y cualidades que forman el carácter distintivo de una nación o persona.

CRECIMIENTO: Es un fenómeno biológico complejo que representa una parte vital en el desarrollo normal de todos los niños.

DESARROLLO: Es el crecimiento o mejora cualitativa de una economía y su funcionamiento.

ECONOMÍA: Ciencia que se ocupa de la producción y distribución de bienes para satisfacer las necesidades humanas.

EFICACIA: Capacidad para poder obrar y lograr lo que se desea o espera.

EFICIENCIA: Es el criterio económico que revela la capacidad administrativa de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos.

EJECUTAR: Realizar, hacer una cosa, desempeñar con arte y facilidad una cosa, reclamar una deuda y procedimiento judicial.

EMPLEO: Es una relación de empleo de subordinación del sujeto particular, respecto del estado que cumple las funciones asignadas al órgano Institucional sin tomar en cuenta la jerarquía, importancia o responsabilidad del cargo que ocupe.

ERRADICAR: Arrancar de raíz, eliminar completamente algo que se considera perjudicial o peligroso.

ESTRATEGÍA: Habilidad para dirigir un asunto.

EVALUAR: Determinar, estimar el valor, el precio o la importancia de algo, evaluar los daños, el comportamiento de alguien.

FAUNA: Conjunto de especies animales que habitan en una región geográfica, que son propias de una época geológica y se pueden encontrar en un ecosistema determinado.

FLORA: Conjunto de las plantas que determinan a una población o territorio determinado.

FOMENTAR: Aumentar la actividad de un trabajo o de alguna cosa.

GOBIERNO: Es el conjunto de órganos a los que el estado les confiere el ejercicio de la soberanía que es la facultad del pueblo para hacer y aplicar sus leyes y este también sus derecho de autodeterminación.

HIDROGRAFÍA: Estudio de los mares y las corrientes de agua.

IGUALDAD: Principio jurídico que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

IMPULSAR: Estimular, promover una acción.

INVERSIÓN: Es la aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos y financieros de una entidad. Adquisición de valores o bienes de diversas índoles para obtener beneficios.

INSTITUCIÓN: Sistema organizado de relaciones sociales que incluye valores y procedimientos comunes y satisface necesidades básicas de la sociedad.

LATITUD: Distancia de un punto de la superficie terrestre al ecuador, medidas en grados de meridiano.

LEY: Es una norma jurídica aprobada por el Poder Ejecutivo. Es decir un precepto dictado por la autoridad competente en que se manda o prohíbe en consonancia con la justicia.

LUCRO: Ganancia o provecho que se saca de alguna cosa.

MARGINACIÓN: Se toma a la persona considerada como individuo, es decir, con capacidad para decidir e incidir en su propia vida, distinta de aquellas otras personas que dejan que transcurra su vida como miembros de una institución, sea esta la familia, una orden religiosa, una organización asistencial, el propio estado.

MODERNIZAR: Dar forma o aspecto moderno a cosas antiguas dentro de un hogar u oficina.

MUNICIPIO: Es la Institución con personalidad jurídica-política, con territorio determinado, en el que se encuentra el núcleo de población, dotado de autonomía, para atender a sus necesidades, para lo cuál manejará su patrimonio conforme a la ley y elegirá directamente a sus autoridades.

NORMA: Regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular acciones de los distintos agentes económicos.

OBJETIVOS: Son los logros que se pretenden alcanzar con la ejecución de una acción, realista y pertinente.

OFERTA: Es la cantidad de bienes o servicios que los productores están dispuestos a ofrecer a un precio dado en un momento determinado.

ORGANIZACIÓN: Coordinación racional de las actividades de cierto número de personas que intentan conseguir un objeto a través de la división de funciones jerarquía y líneas de autoridad.

OROGRAFÍA: Parte de la geografía que describe el relieve terrestre.

PLAN DE DESARROLLO: Es el Plan que elabora el Poder Ejecutivo en Campaña donde se establece la orientación y las principales medidas por realizar Durante un período determinado.

PLAN: Es un instrumento de gobierno y control diseñado para alcanzar objetivos a través de la determinación en espacio y tiempo.

POBREZA: Es la carencia o insuficiencia de los recursos materiales para satisfacer las necesidades básicas de la vida o de lo necesario para vivir de una población. Situación de Subdesarrollo de un territorio o país.

POLÍTICA: Ciencia referente al gobierno de los Estados. Actividad ciudadana cuando interviene en asuntos públicos con su voto u opinión.

PROBLEMA: Duda o dificultad en el que se busca un resultado a partir de datos conocidos.

PROGRAMA: Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

PROPUESTA: Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a uno para un fin. Consulta de una o más personas hecha al superior para un empleo o beneficio.

PROYECTO: Consiste en una identificación precisa del mismo, especificando sus objetivos, metas, calendario de ejecución y recursos.

SUBSIDIO: Es la ayuda de carácter oficial, que se concede a una persona o entidad.

TRADICIONES: Son costumbres establecidas en una población.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo de 1992.
2. Centro Nacional de Estudios Municipales de la Secretaría de Gobernación, enciclopedia de los municipios de México 1988.
3. INEGI, Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática México, cuaderno estadístico municipal, Pachuca de Soto Hidalgo. 2000.
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Trillas, S. A. de C. V. del 28 de marzo de 2003.
5. Constitución Política del Estado de Hidalgo. Diseño e Impresiones Publicitarias, S.A. de C.V., Pachuca, Hidalgo.

6. Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha miércoles 30 de Mayo de 2001, Segunda sección.
7. Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, del sexenio del Lic. Manuel Ángel Núñez Soto.
8. Plan Estatal de Desarrollo periodo 2006-2011 del sexenio del Lic. Miguel Ángel Osorio Chong.
9. Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006 del Lic. Alberto Meléndez Apodaca.
10. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Mayo 1992.
11. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, publicada en el Periódico Oficial, el lunes 13 de Junio de 1994.
12. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

13. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Septiembre de 2001.
14. Manual de Organización de las Delegaciones, Oficialía Mayor Dirección General de Organización, Calidad e Innovación 12 Diciembre 2002.
15. Organigrama de la Delegación del Estado de Hidalgo, Manual de Organización.
16. Guía rápida programas de la Secretaría de Desarrollo Social 2004, SEDESOL trabaja contigo y para ti.
17. Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas.
18. Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México.

19. Manual de los Programas de la Subsecretaria de Desarrollo Social Urbano y Ordenación del Territorio y Vivienda.
20. Manual de los Programas de las Entidades Sectorizadas de la Secretaría de Desarrollo Social 2004.
21. Programas de las Entidades Sectorizadas de la SEDESOL.
22. [www.http://Banco Mundial. gob.mx](http://BancoMundial.gob.mx).
23. [www.http://Banco Interamericano de Desarrollo.gob.mx](http://BancoInteramericanoDesarrollo.gob.mx).
24. [www.http://Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación](http://Organizaciónde las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).
25. [www.http://Organización Mundial de la Salud](http://OrganizaciónMundialde la Salud).
26. [www.http:// Unesco.gob.mx](http://Unesco.gob.mx).

27. www.http:// Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
28. www.http:// Programa para el Medio Ambiente.
29. www.http:// Fondo de Población de las Naciones Unidas.
30. www.http:// Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
31. Desarrollo Integral de la Familia Nacional.
32. Cuestionario del Desarrollo Integral de la Familia Nacional.
33. Oficina General del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Hidalgo.
34. Oficinas del Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Pachuca.
35. <http://www>. Un kilo de Ayuda.

36. <http://www.Procampo>.
37. <http://www.Fundación Televisa>.
38. <http://www.Fundación T.V. Azteca>
39. Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000.
40. Pasión por un buen gobierno de Rubén Muñoz, Editorial Diana.